



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020064563



Fecha: 29-04-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente

DR. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría técnica, seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera Autopista Conexión Pacifico 3.

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión carretera Autopista Conexión Pacifico 3.

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las no conformidades y recomendaciones que se describen en el capítulo 8 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las no conformidades realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Cordial saludo,





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20191020064563**



Fecha: **29-04-2019**

MEMORANDO

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control interno

Anexos: 32 Folios

cc: 1) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -2) JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -3) JOHNATAN ESTIK BARRIOS ROBLEDO Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.

Proyectó: Mary Alexandra Cuenca Noreña - Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: DANIEL FELIPE SAENZ LOZANO, GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020021272
GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

INFORME DE AUDITORÍA TÉCNICA



Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera, Autopista Conexión Pacífico 3

2019

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	4
1.1	Objetivo general.....	4
1.2	Objetivos específicos.....	4
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	4
4.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
4.1	Información de Contratos	5
4.2	Equipo de supervisión.....	6
4.3	Descripción del proyecto auditado	7
5.	SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO.....	10
5.1	Avance del plan de obras del proyecto	10
5.1.1	Unidad Funcional 1	11
5.1.2	Unidad Funcional 2	13
5.1.3	Unidad Funcional 3	16
5.1.4	Unidad Funcional 4	23
5.1.5	Unidad Funcional 5	27
5.1.6	Eventos Eximentes de Responsabilidad Solicitados por el Concesionario y otorgados por la ANI31	
6.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.....	33
7.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	37
7.1	Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república).....	37
7.2	Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).....	42
7.3	Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI	42
8.	CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
8.1	Buenas prácticas	43
8.1.1	Para la interventoría:	43
8.2	No Conformidades	43
8.2.1	Para la Supervisión:.....	44

8.3	Recomendaciones.....	44
8.3.1	Para la Interventoría:	45
8.3.2	Para la Supervisión:.....	46

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información sobre contratos del proyecto.....	6
Tabla 2.	Equipo de supervisión del proyecto.	7
Tabla 3.	Descripción por tramos del proyecto.	9
Tabla 4.	Ejecución plan de obras por unidad funcional al 28 de marzo 2019	10
Tabla 5.	Avance físico del plan de obras por unidad funcional al 28 de marzo 2019	11
Tabla 6.	Resultados de calificación MED de abril de 2019	33
Tabla 7.	Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto	34
Tabla 8.	Calificaciones obtenidas en la MED, aspectos positivos y oportunidades de mejora discriminadas por componente.	34

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Características generales del proyecto.....	8
----------------	---	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la interventoría y de la supervisión asociadas al proyecto de primera ola del programa de cuarta generación Autopista Conexión Pacífico 3, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la Interventoría y de la Supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte del proyecto, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa preoperativa del proyecto, fase de construcción.
- 1.2.2 Evaluar el desempeño de la Interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la interventoría Consorcio EPSILON Colombia, en el proyecto de concesión de modo carretero, Autopista Conexión Pacífico 3.
- 1.2.1. Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y/o por la Oficina de Control Interno, así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes Organismos de Control del Estado (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

2. ALCANCE

Enmarca las actuaciones de la supervisión y la interventoría desde el mes de marzo de 2018 hasta marzo de 2019; derivado de las actuaciones asociadas a la ejecución del Plan de Obras en el corredor concesionado, efecto de los EER otorgados en 2019 y en trámite y estado de las actividades de seguimiento y control a la gestión predial que adelanta el concesionario (PMI), para dar cumplimiento a las fechas establecidas en el plan de adquisición predial del proyecto.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas (APPs), se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012.
- Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
- Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del sector de la Función Pública.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión a auditar (Contrato No. 005 de 2014 y demás documentos contractuales)
- Contrato de interventoría a auditar (Contrato No. 146 de 2014 y demás documentos contractuales)
- Informes mensuales de la supervisión, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019.
- Informes mensuales de la interventoría correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de Contratos

Enseguida se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión y de interventoría, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Concesionario	<p>Concesión Pacífico Tres S.A.S Objeto: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. Contrato: 005 de 2014. Acta de inicio: 04 de noviembre de 2014. Plazo: Hasta noviembre de 2039 (depende del VPIP)</p>	7 otrosíes
Interventoría	<p>Consortio EPSILON Colombia Objeto: Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en el Contrato de Concesión. La Interventoría deberá hacer el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión que se derive del proceso licitatorio correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN CONEXIÓN PACIFICO 3", al igual que todas las actividades técnicas, económicas, financieras, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales y socio prediales de este corredor. Contrato: 146 de 2014. Acta de inicio: 31 de octubre de 2014. Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2021 (ochenta y cuatro (84) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato 146 de 2014).</p>	N/A

Fuente: Pagina web de la ANI, Secop I y ficha técnica del proyecto actualizada a enero de 2019.

La principal modificación al contrato de concesión No. 005 de 2014 se dio el 10 de mayo de 2017 con la suscripción de otrosí 7, donde: 1) se cambió el tipo de intervención de mejoramiento a rehabilitación en el sector comprendido entre las abscisas PR 10+504 y PR 10+930 del corredor que comunica La Virginia con Asia (UF1), 2) se incluyó la construcción del puente Jaramillo en el municipio La Virginia y 3) se incluyeron dos (2) puentes peatonales en la intersección Conexión Viterbo y un (1) puente peatonal en el barrio Pedro Pablo Bello, municipio de La Virginia.

Adicionalmente el otrosí No. 4, suscrito el 17 de abril de 2018, modificó el Apéndice Financiero 2, con relación a la cesión especial de retribución del concesionario, en virtud de solicitud por parte de los prestamistas del concesionario.

4.2 Equipo de supervisión

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para el seguimiento a la ejecución del contrato de concesión No. 005 de 2014, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Carlos Albero García Montes	Vicepresidente	Vicepresidencia Ejecutiva (VEJ)
Jorge Eliecer Rivillas Herrera	Gerente de proyecto (GT2)	Equipo Técnico - VEJ
Johnatan Estik Barrios Robledo	Líder equipo Seguimiento	
Maria Álzate Gómez	Apoyo a la Supervisión Contractual y Jurídica	Grupo Interno de Trabajo (G.I.T) Asesoría Gestión Contractual – Vicepresidencia Jurídica (VJ)
Luisa Fernanda Pérez	Apoyo a la Supervisión Jurídico predial	G.I.T Predial – VPRE
Carlos Alvarado	Apoyo a la Supervisión Financiera	Equipo Financiero – VEJ
Arley Molano Sierra	Apoyo a la Supervisión de Riesgos	G.I.T Riesgos – VPRE
Álvaro Montealegre	Apoyo a la Supervisión Predial	G.I.T Predial – VPRE
Diana Carranza	Apoyo a la Supervisión Social	G.I.T Social – VPRE
Sandra Novoa	Apoyo a la Supervisión Ambiental	G.I.T Ambiental – VPRE

Fuente: Reunión de seguimiento del Grupo de Apoyo a la Supervisión del 02/04/2019.

4.3 Descripción del proyecto auditado

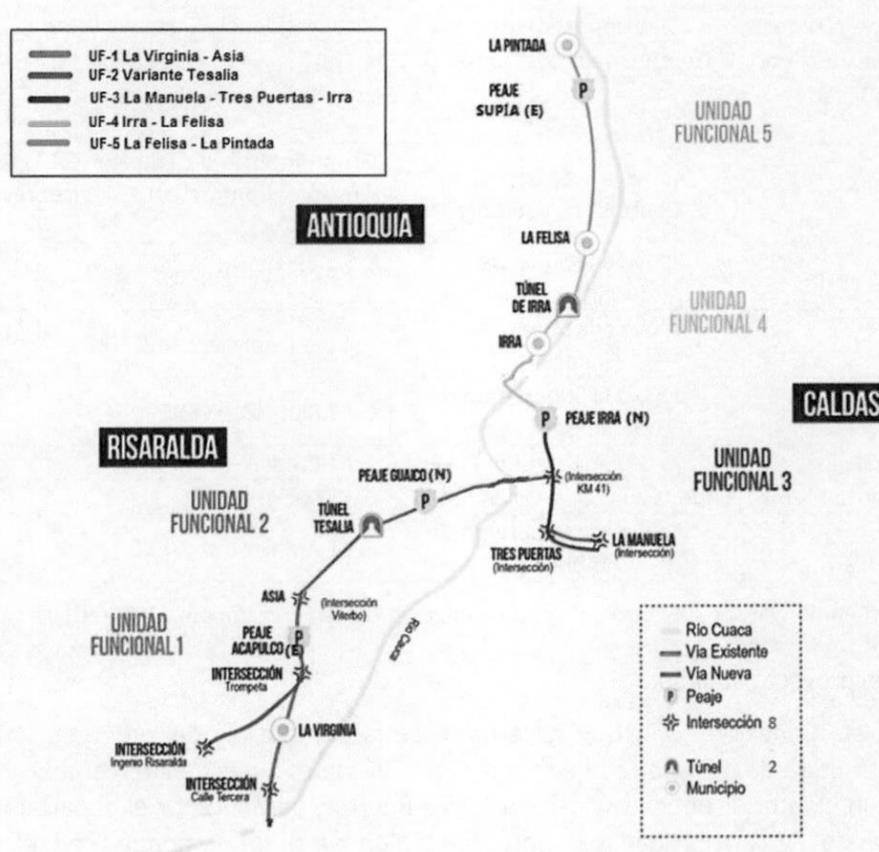
El corredor Autopista Conexión Pacífico 3, hace parte de la primera ola del programa 4G. Busca mejorar la infraestructura de transporte que soporta los principales flujos de intercambio comercial del eje cafetero con el interior del país y los principales puertos, pasando por el departamento de Antioquía, mejorando la conectividad del norte de Colombia y de Antioquía con el Pacífico colombiano.

El proyecto está conformado por cinco (5) unidades funcionales y actualmente cuenta con dos (2) peajes, Acapulco (UF1) y La Felisa / Supía (UF5), y se encuentra a la espera de la inclusión de dos (2) nuevos peajes.

El corredor concesionado abarca una longitud de 146 kilómetros, comprendidos entre los municipios de La Virginia, en el departamento de Risaralda y la Pintada, en el departamento de Antioquia. El propósito del proyecto consiste en realizar el mejoramiento de la calzada existente y la construcción de 24km de la Variante Tesalia (UF2) y 7km de la segunda calzada de La Manuela – Tres Puertas en la UF3, generando mayor desarrollo y competitividad a la región; adicionalmente permitirá disminuir los tiempos de desplazamiento de los usuarios y atacará la vulnerabilidad de la vía, lo cual ha sido uno de los principales problemas en los últimos años.

Las características iniciales del proyecto se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Características generales del proyecto.



Fuente: Ficha técnica del proyecto actualizada a febrero de 2019.

El acta de inicio de la fase de construcción se suscribió el 30 de octubre de 2015². La unidad funcional – UF 1 fue la primera que se terminó, el 28 de febrero de 2018, y de acuerdo con el plan de obras vigente (V2) las UF3 y UF4 deberían terminar su fase de construcción el 8 y 9 de octubre de 2019.

Se evidenció que, en el periodo de análisis de esta auditoría técnica, de marzo de 2018 a marzo de 2019 la ANI ha reconocido tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad-EER, uno para la UF1 y dos para el subsector 3.2 de la UF3, lo cual puede afectar los tiempos de entrega de la UF3.

A continuación, se precisa en una tabla la totalidad de tramos e intervenciones a realizar:

² Acta de Inicio de la fase de construcción del 30 de octubre de 2015.

Tabla 3. Descripción por tramos del proyecto.

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud (km)	Intervención
UF1 - La Virginia - Asia	La Virginia Carretera 2507.PK0+00 - Asia PK 26+160	30,00	Mejoramiento
UF2 - Variante Tesalia	Ruta 2507 Conexión con Belén de Umbría PK0+000 -Alejandría PK 23+849	24,00	Construcción
UF3 - La Manuela - Tres Puertas - Irra	UF 3.1 Tres PuertasPK7+168 -Irra PK 24+519	24,00	Mejoramiento
	UF 3.2 La Manuela. PK 0+000 -Tres Puertas PK 7+168	7,00	Mejoramiento y construcción segunda calzada
UF4 - Irra - La Felisa	Irra PK 0+000 -La Felisa PK 14+580	15,00	Mejoramiento
UF5 - La Felisa - La Pintada	La FelisaPK0+000 - La Pintada PK 46+200	46,00	Mejoramiento

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3.

El proyecto cuenta con modificaciones contractuales que se han visto reflejadas con la suscripción de 7 otrosíes. El último otrosí se suscribió el 10 de mayo de 2017, con el objeto de modificar el tipo de intervención de “Mejoramiento” a “Rehabilitación”, entre el sector comprendido entre las abscisas PR 10+504 y PR 10+930 (incluyendo el Puente Jaramillo, el barrio El Jardín y hasta la Quebrada La Gironda – Sector Barrio El Jardín), de la UF1 y la inclusión de la construcción de tres (3) puentes peatonales; esta ha sido la modificación más representativa del contrato hasta el momento.

Con base en el plan de obras vigente no objetado por la interventoría el 16 de noviembre de 2017³ (V2), se tiene prevista la entrega de las UF3 y la UF4 para el 8 y 9 de octubre de 2019, respectivamente. No obstante, en virtud de un EER otorgado el 18 de enero de 2019 en el subsector UF3.2 (Cafetales) y teniendo en cuenta que el concesionario el 28 de enero de 2019 solicitó a la ANI ampliación del plazo de este evento por tres (3) meses, lo cual hasta la fecha no se ha concedido, la UF3 se entregaría parcialmente, con el subsector 3.1 en octubre de 2019.

También se evidenció que la ANI se encuentra en el trámite de reconocer o rechazar el EER solicitado por el concesionario para la ampliación del plazo en cinco (5) meses para la entrega del sector La Manuela de la UF3.2, la cual se vio afectada por la no entrega oportuna del tramo requerido, de la ANI al concesionario, para la construcción de la Manuela.

³ Plan de obras no objetado por la Interventoría (V2) Rad. ANI 20174091220312 del 16 de noviembre de 2017.

De la misma manera, el concesionario ha solicitado tres (3) EER más, relacionados con las UF2⁴, la UF3.2⁵ y la UF5⁶, los cuales se encuentran en estudio y en consideración de la ANI.

5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

En el marco del cumplimiento del objetivo específico 1.2.1, referente al seguimiento general del proyecto, se abordaron con mayor detalle y de manera específica, temas que son considerados relevantes para garantizar el desarrollo esperado del proyecto, los cuales se presentan a continuación.

5.1 Avance del plan de obras del proyecto

Con corte a 28 de marzo de 2019, la interventoría reportó un porcentaje de avance físico de ejecución de obra, con base en la versión vigente del plan de obras (V2)⁷, del 56,23%, versus un programado del 58,75%, es decir que se tiene una desviación negativa del 2.52%. Con el objetivo de superar este atraso se debe incrementar el rendimiento en obra. Por otro lado, en virtud de los EER otorgados, se debería modificar el plan de obras con el fin que refleje la realidad del proyecto. El avance del plan de obras reportado por interventoría se muestra a continuación:

Tabla 4. Ejecución plan de obras por unidad funcional al 28 de marzo 2019

UNIDAD FUNCIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	% DE INCIDENCIA TOTAL CAPEX	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVACNE EJECUTADO (%)	DESVIACIÓN
UF1	30/10/2015	28/02/2018	7.64%	7,64%	7,64%	0%
UF2	07/10/2016	30/09/2020	32.25%	15,03%	19,22%	4,19%
UF3	14/05/2016	09/10/2019	18,74%	14,36%	12,76%	-1,60%
UF4	01/09/2016	08/10/2019	16,02%	12,35%	12,79%	0,44%
UF5	01/12/2016	02/10/2020	25,35%	9,37%	3,82%	-5,55%
TOTAL OBRA			100,00%	58,75%	56,23%	-2,52%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la información suministrada del Consorcio Epsilon Colombia en la presentación del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3 del 03 de abril de 2019.

La anterior tabla presenta el avance global del proyecto. El avance físico por unidad funcional se muestra a continuación:

⁴ Solicitud de EER por Arqueología Rad ANI 20184091322282 del 17/12/2018 y 20194090158212 del 15/02/2019.

⁵ Solicitud de EER UF3.2 Rad ANI 20194090172652 del 20/02/2019.

⁶ Solicitud de EER UF5 Rad ANI 20194090233612 del 06/03/2019.

⁷ Aceptación de la versión 02 del plan de obras mediante Rad. ANI 20174091220312 del 16/11/2017.

Tabla 5. Avance físico del plan de obras por unidad funcional al 28 de marzo 2019

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FISICO PROGRAMADO (%)	AVANCE FISICO EJECUTADO (%)	DESVIACIÓN
UF1	100,00%	100,00%	0%
UF2	46,61%	59,60%	12,99%
UF3	76,63%	68,10%	-8,53%
UF4	77,10%	79,85%	2,75%
UF5	36,95%	15,05%	-21,90%
TOTAL OBRA	58,75%	56,23%	-2,52%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con base en la información suministrada del Consorcio Epsilon Colombia en la presentación del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3 del 03 de abril de 2019.

De las tablas anteriores se puede evidenciar que la construcción de la UF1 fue culminada el 28 de febrero de 2018.

El 4 y 5 de abril de 2019 la Oficina de Control Interno (OCI) visitó el corredor concesionado, con el acompañamiento de la Interventoría, validando la operación y mantenimiento de la UF1 y los porcentajes de avance de las unidades funcionales UF2, UF3, UF4 y UF5. El resultado de la visita por unidad funcional, al igual que el análisis de la OCI sobre lo evidenciado en campo, se describe con mayor profundidad a continuación.

5.1.1 Unidad Funcional 1

En el recorrido de auditoría, realizado el 4 y 5 de abril, se evidenció la disponibilidad de la unidad funcional 1 así como la ejecución de las intervenciones acordadas con el otrosí 7 al contrato de concesión, lo que se puede observar en las siguientes fotografías:

Foto 1. Estado de la vía a cielo abierto de la UF1



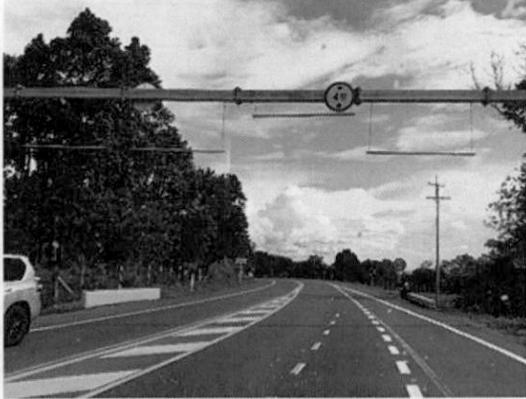
Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.

Foto 2 Operación y mantenimiento UF1



Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.

Se evidencian elementos de seguridad vial en buen estado en el tramo vial de la UF1.	Operación de la vía de la UF1.
--	--------------------------------

<p>Foto 3. Operación y mantenimiento UF1</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Foto 4. Valla informativa instalada en la UF1</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
Operación de la vía de la UF1.	Se evidenciaron cinco vallas a lo largo del corredor concesionado con los logos del nuevo gobierno.

<p>Foto 5. Operación y mantenimiento UF1</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Foto 6 Operación y mantenimiento UF1</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
Obras definitivas en la UF1 en virtud del otrosí 7.	Intervenciones culminadas en virtud del otrosí 7.

En el recorrido de auditoría técnica del 05 de abril de 2018, se evidenció que la UF1, se encuentra operando adecuadamente. En términos generales, la señalización de la UF1 se encuentra en buen estado al igual que sus elementos de seguridad vial.

También se pudo ver una adecuada limpieza del corredor, evidenciando las actividades de rocería y mantenimiento rutinario.

El 18 de enero de 2019 la ANI concedió un EER en relación con los pendientes de adquisición predial de la UF1, el cual se detallará en el numeral 5.1.6 del presente informe de auditoría.

5.1.2 Unidad Funcional 2

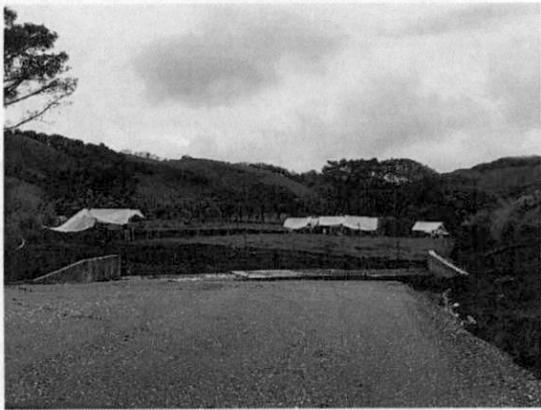
Basados en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del concesionario (V2), la construcción de la unidad funcional 2 debe finalizar el 30 de septiembre de 2020. Con corte al 28 de marzo de 2019, el avance ejecutado de esta unidad funcional es del 59.60% versus 46.61% programado, es decir que se tiene una desviación positiva del 12.99%; Esta UF consiste en la construcción de 24km de nueva vía, del túnel Tesalia (3.43 km) y de 12 puentes nuevos.

En el túnel se evidenció actividad constante por parte del concesionario, con varios frentes de trabajado y con jornada de 24 horas, así mismo, se evidenció un avance significativo en la construcción de la nueva vía a cielo abierto como se muestra a continuación:

Foto 7. Vías a cielo abierto de la UF2	Foto 8. Vías a cielo abierto de la UF2
	
<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
<p>Se evidencia la instalación de la base granular de la UF2.</p>	<p>Se evidencia la instalación de la base asfáltica de la UF2.</p>

Foto 9. Vías a cielo abierto de la UF2	Foto 10. Vías a cielo abierto de la UF2
	
<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
<p>Se evidencia la instalación de la base asfáltica de la UF2.</p>	<p>Se evidencia la instalación de la base granular de la UF2.</p>

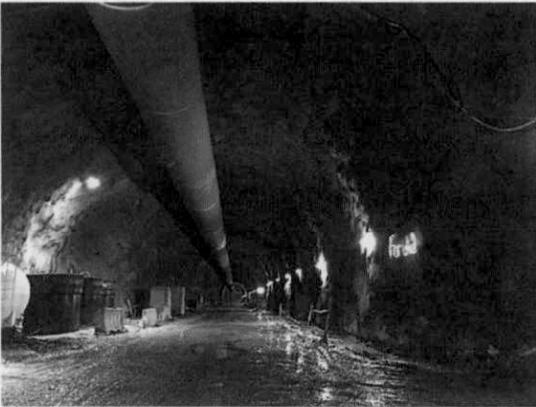
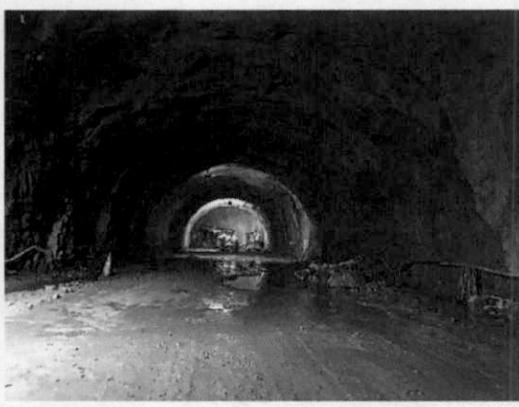
En esta unidad funcional se han encontrado hallazgos arqueológicos, como se puede evidenciar en las siguientes fotografías:

Foto 11. Subsector 2.3 de la UF2	Foto 12. Subsector 2.3 de la UF2
	
<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p> <p>Sitio de arqueología en actividades de liberación de hallazgos arqueológicos en la UF2.</p>	<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p> <p>Sitio de arqueología en actividades de liberación de hallazgos arqueológicos en la UF2.</p>

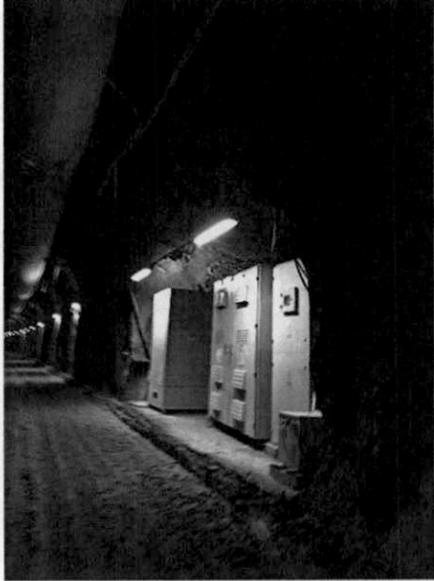
No obstante, que se cuente con sitios de arqueología en el trazado geométrico de la nueva vía a cielo abierto en esta UF, el avance físico de estas actividades de obra es de un 62.90% versus un 46.56%, contando con una holgura positiva de 16.34%, lo que refleja un panorama positivo para la UF, teniendo en cuenta que se entregaría en septiembre del 2020.

Por otra parte, la construcción del Túnel Tesalia cuenta con un avance físico de obra del 40% versus un programado del 63%, con un déficit del 23%; la excavación se está ejecutando con voladura dos veces al día, con jornadas de 24 de horas, como se puede evidenciar a continuación:

<p>Foto 13. Subsector 2.2 Túnel Tesalia</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Foto 14. Subsector 2.2 Túnel Tesalia</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
<p>Portal de salida del túnel de Tesalia.</p>	<p>Portal de salida del túnel Tesalia que a 28 de marzo de 2019 cuenta con una excavación de 1642m.</p>

<p>Foto 15. Subsector 2.2 Túnel Tesalia</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>	<p>Foto 16. Subsector 2.2 Túnel Tesalia</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p>
<p>Portal de salida del túnel de Tesalia.</p>	<p>Portal de salida del túnel Tesalia que a 28 de marzo de 2019 cuenta con una excavación de 1642m.</p>

Este túnel cuenta con una galería de emergencia que se encuentra en construcción simultanea al túnel principal como se puede ver en las siguientes fotografías:

Foto 17. Subsector 2.2 Túnel Tesalia	Foto 18. Subsector 2.2 Túnel Tesalia
	
<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p> <p>Galería de emergencia portal salida.</p>	<p>Fuente: Auditoría OCI 05-04-2019.</p> <p>Galería de emergencia portal salida.</p>

Se puede ver que las actividades de obra en el portal de salida son continuas y el concesionario busca avanzar lo más posible; sin embargo, en el portal de entrada, se presentó una falla geológica que ha ocasionado que se suspendan actividades en el avance longitudinal del túnel y se centren en el manejo de la falla, en virtud de esta situación, se presenta el atraso en la construcción del túnel.

A partir de lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Con respecto al avance en la ejecución de la UF2, se puede evidenciar que en el último año se vienen cumpliendo las metas programadas a partir del plan de obras V2; no obstante, podría generarse una alerta en cuanto a las actividades de obra que se están ejecutando en el túnel Tesalia, ya que debido a la situación geológica presentada en el portal de entrada, es necesario prestarle atención especial y mantener el ritmo de ejecución para la puesta en operación conforme a lo ella estimado.

5.1.3 Unidad Funcional 3

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras V2, se evidenció que la construcción de la unidad funcional 3 debe finalizar el 09 de octubre de 2019. Con corte al 28 de marzo de 2019, el avance ejecutado de esta unidad funcional es del 68.10% ejecutado versus 76.63% programado, presentando un déficit en el avance físico del 8.53%.

Esta UF cuenta con dos subsectores, subsector 3.1 (UF3.1) y subsector 3.2 (UF3.2). La UF3.1, está comprendida entre la Intersección de Tres Puertas e Irra y la UF3.2, comprende la intersección Tres Puertas hasta la intersección la Manuela.

En la UF3.1 se encuentra ubicado el CCO (Centro de Control de Operaciones) del concesionario, y actualmente se encuentran en la construcción del Peaje Irra, como se muestra a continuación:

Foto 19. UF3.1 Peaje Irra	Foto 20. UF3.1 Peaje Irra
 <p data-bbox="324 1119 695 1150">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="911 1041 1281 1073">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
Se evidencia la construcción del Peaje Irra.	Cimentación del peaje Irra.

Foto 21. UF3.1 CCO	Foto 22. UF3.1 CCO
 <p data-bbox="324 1745 695 1776">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="911 1753 1281 1785">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>

Se evidencia el CCO finalizado y en operación.

Se evidencia el CCO finalizado y en operación.

Foto 23. UF3.1 CCO



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 24. UF3.1 CCO



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencia el CCO finalizado y en operación.

Se evidencia el CCO finalizado y en operación.

De la misma manera, se evidenciaron las intervenciones de mejoramiento en la vía del subsector 3.1, como se muestra en las siguientes fotografías:

Foto 25. UF3.1 Vías a cielo abierto



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 26. UF3.1 Vías a cielo abierto



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencia la carpeta de rodadura ya instalada, lista para su entrega.

Se evidencia la instalación de la base granular.

Foto 27. UF3.1 Vías a cielo abierto



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 28. UF3.1 Vías a cielo abierto



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencia la carpeta de rodadura ya instalada, lista para su entrega.

Se evidencia la carpeta de rodadura.

En este subsector, el concesionario se encuentra adelantando las actividades de obra para la intersección denominada Tres Puertas, lo cual se evidenció en la visita en campo; no obstante, el concesionario no tiene contemplado en su totalidad las cantidades de obra correspondientes a esta intersección dentro del plan de obras vigente V2, por lo cual, a la fecha la interventoría no ha reportado la totalidad de los avances físicos de Tres Puertas. Lo anterior no será posible hasta que el concesionario actualice el plan de obras e incluya las cantidades faltantes de la intersección.

Foto 29. UF3.1 Intersección tres puertas



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 30. UF3.1 Intersección tres puertas



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

El concesionario se encuentra en la construcción de la intersección Tres Puertas.

Se evidencia avance físico en las actividades de la intersección.

Lo que refiere a las actividades de avance físico en la UF3.2, en el recorrido se pudo evidenciar que el concesionario adelanta las actividades de mejoramiento, específicamente de ampliación de curvas horizontales, en el corredor vial, como se muestra a continuación:

Foto 31. UF3.2	Foto 32. UF3.2
 <p data-bbox="321 993 688 1020">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="906 993 1273 1020">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
<p data-bbox="224 1060 786 1123">Se evidencian las actividades de obra para el mejoramiento de la calzada existente.</p>	<p data-bbox="808 1060 1370 1123">Se evidencian las actividades de obra para el mejoramiento de la calzada existente.</p>

Foto 33. UF3.2	Foto 34. UF3.2
 <p data-bbox="326 1705 693 1732">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="911 1705 1278 1732">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>

Se evidencian las actividades de obra para el mejoramiento de la calzada existente.

Se evidencian las actividades de obra para el mejoramiento de la calzada existente.

En el subsector de Cafetales (UF3.2) al igual que en la UF2, se cuentan con zonas de arqueología, las cuales, en la actualidad, se encuentran en actividades de liberación de hallazgos arqueológico, para que el concesionario pueda continuar con las actividades de ejecución de obra. En virtud de este particular, el concesionario solicitó a la ANI el reconocimiento de un EER, lo cual le fue otorgado el 18 de enero de 2019 mediante un periodo especial de seis (6) meses a partir del 09 de agosto de 2018 hasta el 09 de febrero de 2019, donde fueron suspendidas las obras en el tramo comprendido entre el K2+400 al K2+910. La liberación de los hallazgos arqueológicos se evidencia con las siguientes fotografías:

Foto 35. UF3.2 Cafetales	Foto 36. UF3.2 Cafetales
 <p data-bbox="323 1255 695 1283">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="911 1310 1279 1337">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
<p data-bbox="228 1375 789 1434">Sitio de liberación de hallazgos arqueológicos en Cafetales – UF3.2</p>	<p data-bbox="816 1375 1377 1434">Se evidencian actividades de liberación de hallazgos arqueológicos en Cafetales – UF3.2</p>

El concesionario con el oficio Rad. ANI 20194090081862 del 28 de enero de 2019 solicitó a la ANI la ampliación de este EER por tres (3) meses más, lo cual, de ser reconocido, extendería el periodo especial hasta a mayo de 2019. Ante esta solicitud, la ANI no ha hecho pronunciamiento alguno.

Por otro lado, la intersección denominada la Manuela, se encuentra ubicada en la UF3.2, la cual cuenta con un EER reconocido por la ANI, consistente en la ampliación del plazo del plan de obras en cinco (5) meses, en virtud de la afectación presentada en esa zona por la no entrega del tramo requerido para la construcción de la intersección.

A continuación, el tramo de la intersección la Manuela:

Foto 37. UF3.2 Intersección la Manuela



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 38. UF3.2 Intersección la Manuela



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencia que el concesionario aun no inicia las actividades de obra para esta intersección.

Se evidencia que el concesionario aún no inicia las actividades de ejecución de obra para esta intersección.

A la fecha, el concesionario no ha iniciado actividades de obra en este sector. La interventoría ha manifestado que, tanto en este sector como en el de la intersección Tres Puertas, no se tiene claridad de las cantidades requeridas para obra; por lo tanto, la interventoría ha manifestado al concesionario la necesidad de actualizar el plan de obras para que sea posible reportar, en su totalidad, las actividades ejecutadas en campo y así mismo reflejar la realidad del avance físico en el corredor concesionado.

A partir de lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- En virtud de los dos (3) EER otorgados en el subsector 3.2 de la UF3, en los cuales se han dado nuevos plazos para la culminación de las actividades a ejecutar en la intersección la Manuela y en el sector Cafetales, es necesario que se actualice el plan de obras para tener certeza de las fechas de entrega definitivas para la puesta en marcha de la operación y mantenimiento de la UF3.
- Se debe asegurar que en el plan de obras se incluya la totalidad de las cantidades de obra referentes a las intersecciones Tres Puertas y la Manuela, garantizando lo dispuesto en el Capítulo II Plan de Obras del Apéndice Técnico 9 del Contrato de Concesión No. 005 de 2014: *“Este documento **deberá incluir la relación de todos los ítems de obra de cada Intervención con sus precedencias**, tiempos de ejecución, recursos de personal y requerimiento de equipos, desagregada para cada Unidad funcional y consolidada para toda la Fase de Construcción. En todo caso, el Plan de obras no podrá contradecir lo establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas. Adicionalmente, el Plan de Obras deberá Contener: (i) **El desglose de los frentes de trabajo en cada Unidad Funcional.** (ii) **El volumen de obra a ejecutarse por semana...**”* (Subrayado y negrilla fuera de texto), lo anterior, con el fin de que se refleje en la información reportada, la realidad de la ejecución física de obra.

- Con respecto al avance en la ejecución de la UF3, se evidenció que el concesionario cuenta con suficientes frentes de obra en el tramo de vía, en búsqueda de compensar los atrasos presentados en el plan de obras V2; sin embargo, a la fecha se sigue contando con un atraso en la ejecución de obra, con una desviación negativa del 8.53%; por lo cual, se recomienda, tanto a la interventoría como a la supervisión, que se continúen generando las alertas al respecto con el objetivo de tomar medidas preventivas que faciliten el cumplimiento del plan de obras.

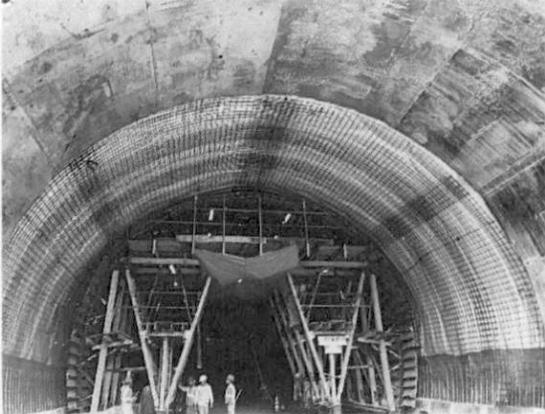
5.1.4 Unidad Funcional 4

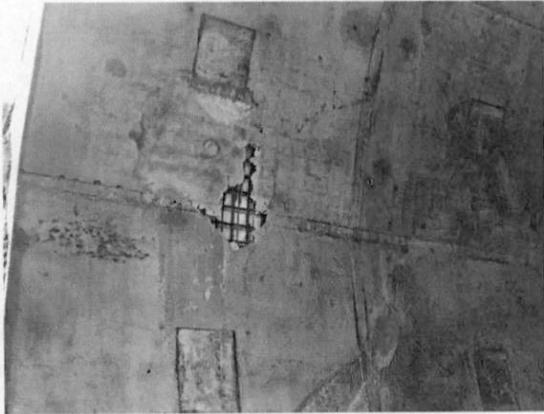
Con base en el seguimiento de la interventoría a la versión vigente del Plan de Obras (V2), se evidenció que la construcción de la unidad funcional 4 debe finalizar el 08 de octubre de 2019. Con corte al 28 de marzo 2019, el avance físico ejecutado de esta unidad funcional es del 79.85% ejecutado versus 77.10% programado, con una desviación positiva del 2.75%.

En esta UF, se tiene como objeto el mejoramiento de 15km de la vía a cielo abierto existente y la construcción del túnel, Irra con una longitud de referencia de 0.45 km. Es necesario destacar que para la construcción del túnel Irra, el riesgo geológico únicamente este asignado al concesionario, según lo dispuesto en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 005 del 2014, no se aplica la cláusula 13.3 (K) del Contrato Parte General⁸.

En el recorrido de auditoría técnica del 04 de abril de 2019, se evidenció que el concesionario se encuentra ejecutando actividades para la construcción del portal de entrada del túnel Irra y actividades para la estabilización del talud del portal de salida, el cual se encuentra ubicado en una zona de falla geológica, lo que ha incrementado la dificultad en los procesos constructivos. El estado actual de la zona se muestra enseguida:

⁸ Se cita de la siguiente manera: *“Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables asociados a los costos geológicos por construcción de túneles, en tanto la succión de este riesgo conlleva,…”*

<p>Foto 39. Portal de salida túnel Irra</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	<p>Foto 40. Portal de salida túnel Irra</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
<p>Portal de salida túnel Irra</p>	<p>Se evidencian actividades para el cubrimiento en concreto del portal de salida</p>

<p>Foto 41. Portal de salida túnel Irra</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	<p>Foto 42. Portal de salida túnel Irra</p>  <p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
--	---

Se evidencian fallas en el concreto fundido en el portal de salida.

Se evidencian obras para el recubrimiento del túnel.

Foto 43. Portal de entrada del túnel Irra



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 44. Portal de entrada túnel Irra



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Talud del portal de entrada ubicado en suelo tipo falla.

Se evidencian actividades de obra para estabilización del talud.

Al 28 de marzo de 2019, de acuerdo con el reporte presentado por la interventoría, el avance físico ejecutado del túnel es del 55% versus un programado del 74%, lo que representa un déficit del 19%. Es la segunda vez que el concesionario interviene el talud del portal para la adecuación de las obras de estabilidad de este, luego del deslizamiento presentado en el 2017.

De la misma manera, se evidenció que el concesionario está avanzando en las obras de mejoramiento en la vía a cielo abierto existente, como se muestra a continuación:

Foto 45. UF4 Vías a cielo abierto



Foto 46. UF4 Vías a cielo abierto



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.	Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.
Se evidencian obras para el mejoramiento de la vía a cielo abierto.	Se evidencian obras para el mejoramiento de la vía a cielo abierto.

Foto 47. UF4 Vías a cielo abierto	Foto 48. UF4 Puentes mayores
	
Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.	Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.
Se evidencian obras para el mejoramiento de la vía a cielo abierto.	Se evidencia la construcción de los puentes de la UF4.

Se encuentran varias cuadrillas de trabajo, con el fin de optimizar la ejecución de las actividades de obra, lo que favorece al concesionario con una holgura positiva en el avance físico para el mejoramiento de la vía a cielo abierto y la construcción de sus puentes, y compensa el déficit en tiempos presentado en el túnel Irra, denotando un avance físico global de la UF con una desviación positiva del 2.75%.

A partir de lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Es necesario, continuar con el seguimiento detallado de la calidad de las obras ejecutadas en especial en el túnel Irra, dado que en las actividades de recubrimiento de concreto se denotan fallas significativas, las cuales deben ser atendidas por el concesionario.
- No obstante, el riesgo asociado a los sobrecostos geológicos que se presenten en la construcción del túnel Irra se encuentra asignado al concesionario, es necesario velar por la debida calidad de las obras con el fin de asegurar los principios de operación del proyecto.
- Con respecto al avance en la ejecución de la UF4, se puede evidenciar que en el último año se vienen cumpliendo las metas programadas a partir del plan de obras V2, pese a que se presenta un atraso en la ejecución de las obras para la construcción del túnel Irra, por lo cual

es importante mantener el ritmo de ejecución para la puesta en operación conforme a lo estimado.

5.1.5 Unidad Funcional 5

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras (V2), se evidenció que la construcción de la unidad funcional 5 debe finalizar el 02 de octubre de 2020. Con corte al 28 de marzo de 2019, el avance ejecutado de esta unidad funcional es del 15.05% ejecutado versus 36.95% programado, es decir que se presenta un déficit en la ejecución de las obras del 21.90%.

En esta UF, se tiene como objeto el mejoramiento de 46 km de vía a cielo abierto, lo que incluye la construcción de 24 puentes nuevos o ensanches de los existentes⁹. En esta UF opera el peaje Supía, en el cual se deben intervenir sus instalaciones y equipos con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0000883 del 11 de marzo de 2019 y así tener la capacidad de prestar servicio de peaje electrónico. Actualmente las instalaciones y equipos del Peaje Supía, se encuentran con un adecuado funcionamiento, generando una confiabilidad de sus equipos, por encima del 99%¹⁰; su funcionamiento se evidenció durante el recorrido de auditoría, en el cual se tomaron las siguientes fotografías:

Foto 49. Peaje Supía	Foto 50. Peaje Supía
	
<p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	<p>Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
<p>Instalaciones físicas del peaje.</p>	<p>Instalaciones físicas del peaje.</p>

⁹ Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión N. 005 del 2014.

¹⁰ Información reportada en el Informe de Interventoría de febrero de 2019 con Rad ANI 20194090244262

Foto 51. Peaje Supía



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencian las cámaras de monitoreo de la interventoría.

Foto 52. Peaje Supía



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

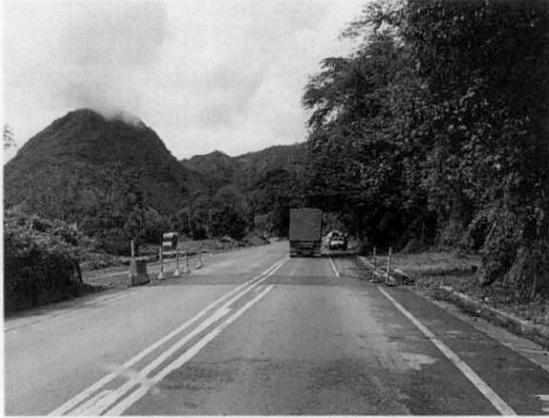
Se evidencian las cámaras de monitoreo del concesionario.

Por otra parte, el concesionario viene adelantando labores para la construcción de puentes menores y el mejoramiento de la vía existente, adicionalmente se trabaja de manera mancomunada para la definición del traslado de redes del proyecto, ya que en el corredor concesionado, se cuenta con una red de hidrocarburos donde se vienen realizando cambios en la tubería, con el fin de incrementar la capacidad hidráulica, además, de los ajustes de encoles¹¹ y descoles¹² a lo largo de la UF5, como se puede ver a continuación:

¹¹ Encole: Estructura diseñada para reducir la velocidad y disparar la energía de los flujos de agua en la entrada de las obras de drenaje, y así entregar de manera segura el agua a la tubería de la alcantarilla.

¹² Descole: Estructura diseñada para reducir la velocidad y disparar la energía de los flujos de agua en la salida de obra o drenaje, y así entregar de manera segura el agua a canales naturales u otros canales no erosionables.

Foto 53. UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 54. UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencian obras de mejoramiento de la vía e intervención de la red de hidrocarburos.

Se evidencian obras de mejoramiento de la vía e intervención de la red de hidrocarburos.

Foto 55. UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Foto 56. UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencian los ajustes de encole y descole de la red de hidrocarburos.

Obras de ajustes de encole y descole de la red de hidrocarburos inundado por lluvias en la zona.

En virtud de los trámites con los entes encargados de otorgar los permisos pertinentes y las intervenciones correspondientes al poliducto Medellín – Cartago a cargo de Ecopetrol, se han presentado atrasos en la ejecución de las actividades de obra para el mejoramiento de la vía, lo que, a la fecha, refleja un atraso significativo del 21.90%. Ante esta situación el concesionario mediante Oficio con Rad. ANI 20194090233612 del 06 de marzo de 2019, solicitó a la ANI reconocer un EER por la Interferencia presentada en la UF5 del proyecto de concesión por el poliducto Medellín – Cartago a cargo de Ecopetrol, donde a la fecha la ANI no se ha pronunciado al respecto.

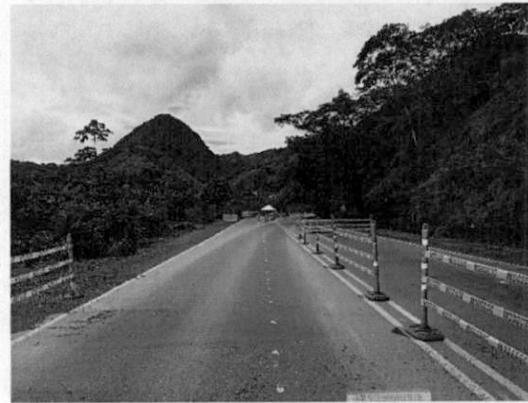
El estado de las actividades de obra en la vía a cielo abierto se refleja a continuación:

Foto 57. Vías a cielo abierto en la UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

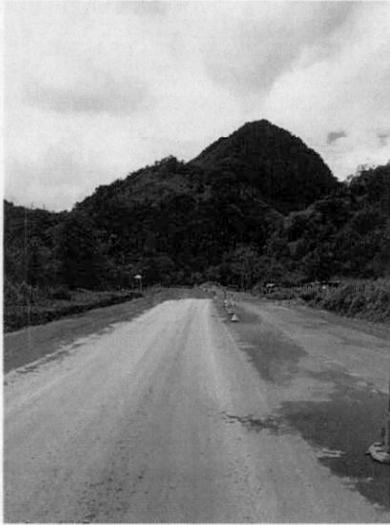
Foto 58. Vías a cielo abierto en la UF5



Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.

Se evidencian actividades de obra para el mejoramiento de la vía.

Obras para el mejoramiento de la vía.

Foto 59. Vías a cielo abierto en la UF5	Foto 60. Vías a cielo abierto en la UF5
 <p data-bbox="321 871 691 898">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>	 <p data-bbox="906 808 1276 835">Fuente: Auditoría OCI 04-04-2019.</p>
<p data-bbox="224 940 789 997">Se evidencia la instalación de la carpeta asfáltica de la vía.</p>	<p data-bbox="815 940 1364 968">Obras de construcción de puentes del corredor vial.</p>

Se evidencian trabajos en la construcción de los puentes y muros de estabilización en sitios puntuales y definidos acorde a los diseños de mejoramiento de la vía.

A partir de lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Es necesario que se continúen las gestiones de acompañamiento por parte de la ANI con los entes externos involucrados en los traslados de las redes, en virtud de dar celeridad a los trámites requeridos para las intervenciones de las redes de hidrocarburos, lo que, a la fecha, ha dificultado el avance según lo señalado en el plan de obras.
- En virtud del déficit de ejecución de obra en un 21.09%, se recomienda a la interventoría continuar generando alertas al concesionario para así garantizar el cumplimiento de la versión no objetada por la interventoría V2 del plan de obras.

5.1.6 Eventos Eximentes de Responsabilidad Solicitados por el Concesionario y otorgados por la ANI

En el corredor concesionado Autopista Conexión Pacífico 3, comprendido entre el municipio de La Virginia, Risaralda y la Pintada, Antioquia, se han encontrado hallazgos arqueológicos en el desarrollo de la ejecución de las actividades de obra.

El concesionario cuenta con sitios de liberación arqueológica distribuidos en el corredor vial. El más representativo se denomina Cafetales y se encuentra ubicado en la UF3 (subsector 3.2). En virtud de este hallazgo, la ANI otorgó un EER el 18 de enero de 2018 por un periodo especial de seis (6) meses contados a partir del 09 de agosto de 2018, fecha en la cual se suspendieron las obras en el tramo comprendido entre el K2+400 al K2+910 de la UF3. Con base, en la magnitud del hallazgo

arqueológico, el concesionario solicitó a la ANI, mediante oficio con número de Rad. ANI 20194090081862 del 28 de enero de 2019, ampliación de tres (3) meses a favor del EER de Cafetales, cuyo término inicial venció en febrero de 2019. La aceptación del incremento de plazo extendería el término al 09 de mayo de 2019. A la fecha la ANI no se ha pronunciado.

Por otra parte, la ANI, el 18 de enero de 2019, concedió el EER predial en la UF1, determinando doce (12) meses, a partir del 27 de noviembre de 2018, durante el cual, el concesionario quedó excusado únicamente del cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios asociados a la UF1 por un término de doce (12) meses debido a los trámites requeridos para el desenglobe catastral de la UF1.

Así mismo, en Comité de Contratación de la Agencia el 26 de marzo de 2019, se otorgó el EER en el sector de la Intersección de la Manuela ubicada en la UF3 (subsector 3.2), y se reconoció la afectación que generó un impacto de cinco (5) meses en el plan de obras no objetado por la interventoría (V2) (equivalente al periodo especial), por la no entrega oportuna, de la ANI al concesionario, del tramo requerido para la construcción de la intersección. Por lo anterior, la culminación de las actividades e intervenciones asociadas a esta intersección deberá darse a más tardar el 20 de marzo de 2020¹³.

Actualmente la ANI se encuentra revisando la aceptación o rechazo de tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) solicitados por el concesionario:

1. En diciembre de 2018 el concesionario solicitó la declaratoria de un EER por la presencia de hallazgos arqueológicos en la UF2¹⁴, donde pidió un periodo de 125 días para la desafectación de los hallazgos arqueológicos en el tramo afectado. Al respecto la interventoría emitió, en marzo de 2019, un concepto favorable¹⁵ otorgando 180 días para ejecutar las actividades de liberación arqueológica. Actualmente la ANI se encuentra en estudio de la solitud.
2. El 20 de febrero de 2019 el concesionario solicitó la consideración de un EER en el tramo denominado "Preconcreto"¹⁶, ubicado en el sector 3.2 de la UF3, donde el concesionario manifiesta un impacto relacionado a la ejecución de las obras en ese tramo, en virtud de su inestabilidad geológica, y solicitó un periodo de diez (10) meses adicionales a la fecha de terminación originalmente prevista. Actualmente se encuentra en trámite por la interventoría y la ANI.
3. En marzo de 2019 el concesionario solicitó un EER por interferencia con el poliducto Medellín - Cartago a cargo de Ecopetrol y por problemática social, ambiental, predial y de arqueología, en la UF5. Actualmente se encuentra en trámite por la interventoría y la ANI.

¹³ Declaratoria de ocurrencia de un EER en desarrollo del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3 del 29 de marzo de 2019

¹⁴ Solicitud de EER por arqueología en la UF2 Rad ANI 20184091322282 del 17/12/2018.

¹⁵ Concepto favorable de la interventoría por medio de oficio con Rad ANI 20194090292052 del 20/03/2019.

¹⁶ Solicitud de EER en el sector "Preconcreto" en la UF3.2 Rad ANI 20194090172652 del 2002/2019.

A partir de lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Se evidenció que en febrero de 2019 venció el término del Evento Eximente de Responsabilidad (EER) solicitado por el concesionario mediante comunicación con radicado ANI No. 20194090081862 del 28/01/2019, asociado a la ampliación de tres meses en el EER existente de Cafetales sin que la Entidad se haya pronunciado al respecto. Adicional a que esta situación afecta el normal desarrollo del proyecto evidencia falta de oportunidad en la gestión de la Entidad, lo que puede llegar a afectar los principios de celeridad y eficacia de la función administrativa definidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Se recomienda que desde la Supervisión se lideren acciones para que la ANI se pronuncie oportunamente ante la notificación de EERs, teniendo en cuenta que su materialización generaría impactos negativos en la ejecución del proyecto.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.2, referente a la evaluación del desempeño de la Interventoría, se presenta el análisis de los resultados encontrados a partir de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED), por tercera vez, al Consorcio EPSILON Colombia:¹⁷

Tabla 6. Resultados de calificación MED de abril de 2019

Id	Componente	0-69	70-89	90-100	Cumplimiento contractual
		Bajo	Medio	Alto	
01	Gestión Administrativa	-	84,09	-	11/11 (100%)
02	Gestión Técnica	-	81,52	-	23/23 (100%)
03	Gestión Financiera	-	80,43	-	23/23 (100%)
04	Gestión Jurídica	-	80,00	-	10/10 (100%)
05	Gestión de Aforo y recaudo	-	81,67	-	15/15 (100%)
06	Gestión Ambiental	-	86,36	-	11/11 (100%)
07	Gestión Social	-	81,25	-	12/12 (100%)
08	Gestión Predial	-	77,27	-	11/11 (100%)
Calificación ponderada:		81/100		Cumplimiento contractual: 116/116 (100%)	

En general, se observó una interventoría que cumple con sus obligaciones contractuales. Dadas las actualizaciones que se le hacen anualmente a la MED las calificaciones obtenidas en ejercicios de

¹⁷ Para profundizar la explicación de los componentes evaluados y la metodología de calificación de la MED, consultar los anexos 1 y 5

auditorías adelantadas a la Interventoría en el 2016¹⁸ y de 2017,¹⁹ presentada en la siguiente tabla, no son comparables directamente con las obtenidas en abril de 2019 ya que obedecen a escalas diferentes. Entre otras modificaciones, en 2016 y 2017 el cumplimiento contractual se calificaba con un puntaje de 70.5/100 y en la calificación del presente año con un puntaje de 75/100.

Tabla 7. Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto

		Comparación histórica de calificaciones		
Id	Componente	mar-16	ago-17	abr-18
01	Gestión Administrativa	77,56	82,81	84,09
02	Gestión Técnica	81,17	84,44	81,52
03	Gestión Financiera	75,00	75,66	80,43
04	Gestión Jurídica	88,00	80,50	80,00
05	Gestión de Aforo y recaudo	90,50	82,32	81,67
06	Gestión Ambiental	81,17	82,32	86,36
07	Gestión Social	78,00	81,03	81,25
08	Gestión Predial	83,23	83,44	77,27
Calificación		80,75	81,56	81/100

Con base en la auditoría adelantada los días 03, 04 y 05 de abril de 2019, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y demostró los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato de concesión, sobre lo cual la Oficina de Control Interno concluyó:

Tabla 8. Calificaciones obtenidas en la MED, aspectos positivos y oportunidades de mejora discriminadas por componente.

ASPECTOS POSITIVOS O DE VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA O RECOMENDACIONES
COMPONENTE ADMINISTRATIVO 84.09/100	
1) La Interventoría cuenta con una organización definida y en su mayoría con personal profesional altamente calificado para garantizar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2) El Consorcio EPSILON Colombia capacita técnicamente a su personal en la medida de las necesidades presentadas en el proyecto.	1) Se recomienda incluir en el informe mensual de interventoría, el seguimiento a los recursos físicos de la Interventoría, con el fin de evidenciar un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo dispuesto en la sección RECURSOS FISICOS del Plan de Cargas del contrato de interventoría.

¹⁸ Informe de auditoría técnica previa en 2016 con Rad ANI 20161020042713 del 04/04/2016

¹⁹ Informe de auditoría técnica previa en 2017 con Rad ANI 20171020120273 del 31/08/2017

ASPECTOS POSITIVOS O DE VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA O RECOMENDACIONES
COMPONENTE TÉCNICO 81.52/100	
<p>1) Se evidencia un detallado seguimiento al avance físico del proyecto y se reporta según el plan de obras vigente.</p> <p>2) La interventoría cuenta con un laboratorio propio en campo con sus debidos certificados de calibración para cumplir con su gestión contractual, de acuerdo con las metodologías normalizadas por el INVIAS, ICONTEC, ASTM, etc.</p>	<p>1) Continuar generando las alertas del caso para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 2.2 (b)(c) Contenido mínimo; Capítulo II Plan de Obras del Apéndice Técnico 9 del Contrato de Concesión, en virtud del Evento Eximente de Responsabilidad otorgado en enero de 2019 y las modificaciones en el diseño geométrico de la vía que se han venido presentando desde la última versión (V2) no objetada por la interventoría en noviembre de 2017. Es necesario contar con un plan de obras ajustado a la realidad del proyecto con el fin de que coincida lo que se reporta a esta Entidad.</p>
COMPONENTE FINANCIERO 80.43/100	
<p>1) Se evidencia un análisis muy completo en relación con los indicadores de los estados financieros del concesionario.</p> <p>2) La interventoría lleva un adecuado control de la retribución del concesionario.</p>	<p>1) Se recomienda a la interventoría que en el informe mensual financiero discrimine los egresos de las diferentes cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo por unidad funcional con el fin de dar cabal cumplimiento a la obligación definida en el Área Financiera del Plan de cargas: <i>"En general, vigilar que los ingresos y egresos durante la ejecución de la concesión se ajusten a lo establecido en el Contrato de Concesión y en los Contratos Fiduciarios celebrado"</i>. Adicional a ser una obligación contractual, esta discriminación permite a la interventoría tener mayor control sobre los movimientos de las diferentes cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo.</p>
COMPONENTE JURÍDICO 80.00/100	
<p>1) La interventoría emite alertas preventivas por escrito a la ANI, sobre asuntos de responsabilidad del concesionario, , acompañadas de conceptos y análisis.</p>	<p>1) Continuar trabajando mancomunadamente con el área de riesgos de la Entidad a fin de definir oportunamente los mecanismos para mitigar los riesgos compartidos que se están materializando y que pueden llegar a afectar recursos públicos: redes, geológico y predial.</p>

ASPECTOS POSITIVOS O DE VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA O RECOMENDACIONES
COMPONENTE DE AFORO Y RECAUDO 81.67/100	
<p>1) La interventoría cuenta con una firma especializada que le brinda apoyo con el contero de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, y así mismo, se cuenta con acceso en tiempo real a las cámaras instaladas en los peajes.</p>	<p>1) Teniendo en cuenta que las UF3 y UF4 están próximas a finalizar su construcción en octubre de 2019, es importante gestionar las acciones necesarias para garantizar un adecuado manejo de tráfico en el empalme de estas UFs, con el fin de recibir una infraestructura donde se pueda garantizar su operación.</p>
COMPONENTE AMBIENTAL 86.36/100	
<p>1) La interventoría advierte por escrito a la ANI, asuntos de responsabilidad del Concesionario que ameriten advertencia o alerta previa, acompañado de conceptos, análisis y conclusiones hacia la entidad.</p>	<p>1) Es necesario continuar con el seguimiento al manejo de aguas industriales, sobre todo en túneles y zedmes, debido a los impactos negativos ambientales que esto puede llegar a generar si no se contrala de manera adecuada.</p>
COMPONENTE SOCIAL 81.25/100	
<p>1) La Interventoría lleva un control y seguimiento detallado al plan de gestión social del concesionario, garantizando el cumplimiento de cada uno de los programas del plan de gestión social.</p> <p>2) La Interventoría realiza el inventario socioeconómico sobre la industria, agroindustria y comercio asentado alrededor del derecho de vía, el cual allega anualmente a la ANI.</p>	<p>1) Se recomienda a la interventoría continuar con el seguimiento que ha venido aplicando a los grupos sociorganizacionales, en virtud de la historia de asentamiento poblacional que se encuentra en la zona del corredor vial, con el fin de garantizar la movilidad y la transitabilidad de la vía.</p>
COMPONENTE PREDIAL 77.27/100	
<p>1) La interventoría cuenta con un control y seguimiento riguroso para la verificación del PAP del concesionario.</p>	<p>1) Se recomienda incrementar los controles por parte de la interventoría para el seguimiento al cercado y a las demoliciones de la infraestructura en los predios adquiridos para el proyecto, ya que en el recorrido de auditoria se evidenciaron demoliciones pendientes en la UF3 y en referencia a ese tema, ya se cuenta con un hallazgo administrativo 1264, de la Contraloría General de la Republica, donde se encontraron predios adquiridos que no cuentan con el cercado y predios que poseen inmuebles que no han sido demolidos.</p>

7. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 1.2.3, referente a la verificación de mejoras derivadas de los diferentes controles del proyecto, se validaron:

1. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) generado a partir de hallazgos señalados por la Contraloría General de la República.
2. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) generado a partir de no conformidades señaladas por la Oficina de Control Interno en las auditorías de 2016 y 2017.
3. Las acciones de la Entidad ante solicitudes generadas, a partir de marzo de 2018, por Organismos de Control del Estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.

La verificación de las acciones descritas se presenta enseguida:

7.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república)

Se evidenció que, con corte al 31 de marzo de 2019, en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)²⁰ se tienen nueve (9) hallazgos en total, donde cuatro (4) de ellos se encuentran cumplidos; los cinco (5) restantes se encuentran en término, derivados de la auditoría especial del 2018 realizada por la Contraloría General de la República (CGR), estos cuentan con unas acciones de mejora propuestas y cuentan un porcentaje de avance del 0%. El detalle de los nueve (9) hallazgos se muestra a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1059	<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y para Indagación Preliminar (IP). - Pago de Contribución Especial.</p> <p>En los contratos de concesión 4G, Autopistas para la Prosperidad, Pacífico I, II y III, en cumplimiento de lo normado en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, el concesionario debe efectuar una contribución con destino a los fondos de seguridad y convivencia ciudadana, sin que a la fecha de la auditoría (mayo de 2016), se evidenciara el pago. Lo anterior por cuenta de que las partes no se han puesto de acuerdo en la forma de recaudo y traslado de la mencionada contribución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Concepto de la vicepresidencia Jurídica 2. Consulta a la DIAN 3.- Circular externa firmada por el Ministerio del Interior y el presidente de la ANI, solicitando el diligenciamiento del formato y la remisión a las entidades competentes 4.- Informe donde se evidencie el envío de esta circular a los concesionarios. 5.- Informe mesas de trabajo con la DIAN y el Ministerio del Interior. 6.- Propuesta de Decreto aclaratorio del pago de contribución especial por parte de las Concesiones. 7.- Comunicación al Contralor delegado Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones,

²⁰ Disponible para descarga en <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
	% Avance acciones de mejoramiento: 100%	Comercio Exterior y Desarrollo Regional sobre la no competencia del seguimiento. 8.- Informe de cierre (V Jurídica Deysi Barbosa)796-26 (VGC+VPRE+VJur) Fecha de Cierre: 31/08/2018
1636	Hallazgo Administrativo. - Construcción de Centro de Control y Operación (CCO). Se evidenció en visita de inspección que el Centro de Control y Operación se encuentra en construcción y ya pasaron los seis primeros meses de la fase de construcción, dado que la fecha de inicio de esta fase fue el 30 de octubre de 2015 y no se cuenta con el CCO establecido en el Contrato, por lo que se afecta la funcionalidad y operación de los servicios de la vía prevista en el numeral 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa Preoperativa. % Avance acciones de mejoramiento: 100%	1. Concepto de la Interventoría 2. Concepto Supervisión 3. Lista de Verificación 4. Informe de interventoría donde se indique que se cumplió con la causa del hallazgo. UNIDAD DE MEDIDA PREVENTIVA 5. Manual de Supervisión e Interventoría INFORME DE CIERRE 6. Informe de cierre 7. Alcance del informe de cierre. Fecha de cierre: 31/12/2017
1066	Hallazgo Administrativo. - Mantenimiento Mantenimiento de Pavimento En la visita de inspección se observaron baches, hundimientos, fisuras longitudinales y transversales, entre otros daños a lo largo de la Unidad Funcional 4 Irra - La Felisa, así como algunos en la Unidad Funcional 3 La Manuela - Tres Puertas - Irra, debido a que no han sido intervenidos, los cuales generan riesgo de accidentalidad que afectan la seguridad de la vía Señalización Horizontal y Vertical En visita de la CGR al proyecto se observaron señales verticales sin la debida alineación vertical, situación que afecta el cumplimiento de los indicadores y la calidad del nivel de servicio Mantenimiento de Puentes En visita de inspección a la Concesión se observaron algunos danos en las juntas de puentes, cunetas, muros de contención, lo cual puede afectar la calidad del nivel del servicio de la vía. % Avance acciones de mejoramiento: 100%	1. Informes mensuales de medición de indicadores. 2. Informe seguimiento a la operación y mantenimiento de la vía 3. Informe Gerencial del concesionario 4. Informe Medición de Indicadores por la interventoría 5. Informe de Seguimiento por parte de la Supervisión y/o interventoría. UNIDAD DE MEDIDA PREVENTIVA 6. Manual de Supervisión e Interventoría INFORME DE CIERRE 7. Informe de cierre 8. Alcance del informe de cierre. Fecha de cierre: 31/12/2017

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1067	<p>Hallazgo Administrativo. - Operación Personal y equipo de Atención Medica</p> <p>En visita de la CGR a la Concesión se observó que la Camilla de lona de la Ambulancia de Placa UCX 693, no cumple con este requerimiento, dado que se encuentra oxidada, afectando el servicio a los usuarios.</p> <p>Estaciones de Peaje</p> <p>En la visita a la Concesión se observaron las Estaciones de Peaje de Supía y Acapulco en el que se evidenciaron deficiencias en el mantenimiento, como daños en el pavimento, deficiencias en la señalización horizontal y medidores de la energía expuestos, lo cual afecta la calidad en la prestación del servicio.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 100%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro verificación equipos 2. Informe de operación y mantenimiento por semestre. (a 30 dic. 2016) 3. Manual de Supervisión e Interventoría 4. Informe de cierre <p>Fecha de cierre: 31/10/2017</p>
1260	<p>Hallazgo Administrativo. - Diferencias recursos adquisición predial, Contrato de Concesión 005 de 2014. Autopista Conexión Pacífico 3</p> <p>En la fase de estructuración del proyecto, la Agencia realizó la valoración de los terrenos requeridos para el proyecto, a través de la metodología de "Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas", de esta manera, se determinó el valor para la adquisición predial el cual fue establecido en \$85.117 millones. Sin embargo, se observa una diferencia considerable de lo inicialmente establecido frente al monto actual estimado por el concesionario, el cual asciende a \$138.168 millones, lo que equivale a un incremento aproximado del 62% del valor inicialmente estimado.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe predial de Vicepresidencia de Estructuración. 2. Informe predial de la VPRE sobre las condiciones actuales del proyecto 3. Contrato del estructurador 4. Modelo estándar Contrato 4G, incluye los apéndices técnicos, Apéndice Predial, Anexo Declaración de Utilidad Pública 5. Concepto estructuración experto predial 6. Procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición predial - GCSP-P-010 - Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados - GCSP-P-025 - Evaluación del componente predial en etapa de priorización de proyectos y estructuración de concesiones u otras formas de asociación público-privada - EPIT-P-003 7. Soportes de Gestión otras entidades (Etapa de Contractual) 8. Informe de Cierre <p>Fecha de cierre: 30/11/2019</p>
1261	<p>Hallazgo Administrativo. - Predios desafectados, Contrato de Concesión 005 de 2014. Autopista Conexión Pacífico 3</p> <p>En Informe de Interventoría Técnica, Económica, Contable, Financiera, Jurídica, Administrativa, Operativa, Media Ambiental y Socio Predial correspondiente al mes de julio de 2018 en su capítulo 9, indica que el concesionario eliminó por desafectación cuatro (4) predios del inventario predial, sin contar con la debida aprobación del Comité Especial. Al respecto, se verificó en la Tira Predial de fecha 28-09-2018 que los predios mencionados, efectivamente no se encuentran incluidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al concesionario solicitando actualización del estado de adquisición de los predios. 2. Oficio a Interventoría solicitando informe de avance en la adquisición de los predios. 3. Informe Final de Cierre. <p>Fecha de cierre: 30/11/2019</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
	<p>dentro de la línea de compra del proyecto, al igual, se verificó en el anexo 7 "Relación de predios requeridos" del Plan de Adquisición Predial el cual NO fue objetado por la Interventoría, observando que los predios identificados como CP3-UF1-107, CP3-UF1-110 y CP3-UF1-112 se encuentran incluidos dentro de la mencionada relación.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	
1262	<p>Hallazgo Administrativo. - Gestión Predial Unidad Funcional 1, Contrato de Concesión 005 de 2014, Autopista Conexión Pacífico 3.</p> <p>Se suscribió el Otrosí 7, de fecha 10 de mayo de 2017, en el cual, en su cláusula cuarta párrafo primero se establece como plazo máximo el día 16 de octubre de 2017, exceptuando las obras asociadas al puente "Francisco Jaramillo" y la intersección "La Virginia" las cuales tendrían como fecha máxima de entrega el 28 de febrero de 2018; El pasado 31 de mayo de 2018 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 del proyecto, en la cual se relaciona el listado del estado de la Gestión Predial a la fecha de la respectiva acta, discriminando que se encuentran adquiridos (95) predios de los (156) predios requeridos, quedando pendiente por adquirir (61) predios. No obstante, a la fecha de la visita efectuada por la CGR (octubre 01 a 03 de 2018), se encontraban pendientes por adquirir (37) predios de la Unidad Funcional 1 de los (157) predios requeridos, lo que equivale a decir, que se había adquirido el 76.4% de los predios requeridos para la unidad funcional mencionada.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al concesionario solicitando actualización del estado de adquisición de los predios. 2. Oficio a Interventoría solicitando informe de avance en la adquisición de los predios. 3. Informe Final de Cierre. <p>Fecha de cierre: 30/11/2019</p>

NO.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1263	<p>Hallazgo Administrativo. - Cronograma Gestión Predial, Contrato de Concesión 005 de 2014, Autopista Conexión Pacífico 3.</p> <p>El cronograma de adquisición de predios, concordante con el Plan de Obras y el Plan de Adquisición Predial del proyecto, describe y establece los tiempos de ejecución de las actividades a desarrollar para cumplir a cabalidad con la Gestión Predial del proyecto, cuyo fin último es obtener la titularidad de los predios requeridos a favor de la Agencia. De acuerdo con el cronograma establecido, la totalidad de actividades para desarrollar la gestión predial de las unidades funcionales del proyecto debieron finalizar como el 15 de febrero de 2018, sin embargo, a 31 de julio de 2018, el avance promedio de la gestión predial era del 38%.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al concesionario solicitando actualización del estado de adquisición de los predios. 2. Oficio a Interventoría solicitando informe de avance en la adquisición de los predios. 3. Informe Final de Cierre. <p>Fecha de cierre: 30/11/2019</p>
1264	<p>Hallazgo Disciplinario. - Entrega de predios adquiridos, Contrato de Concesión 005 de 2014, Autopista Conexión Pacífico 3.</p> <p>Como resultado de la visita efectuada por la CGR (01 a 03 de octubre de 2018), se evidenciaron las siguientes situaciones: - Los predios adquiridos CP3-UF1-MS-007 Y CP3-UF1-VMSC-020 no cuentan con el cercado respectivo, en contravía con lo establecido en el Apéndice 7 del contrato de concesión, en su numeral 3.1 - Obligaciones generales del Concesionario literal (d). - No se había dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 7 (Gestión Predial) del contrato de concesión, en su numeral 3.1 - Obligaciones generales del Concesionario literal (e) "... Adelantar todas las demoliciones de la infraestructura y mejoras existentes en los predios adquiridos para el proyecto...", por cuanto el predio adquirido CP3-UF3.2-DC-027 posee un inmueble de dos plantas en cual no ha sido demolido.</p> <p>% Avance acciones de mejoramiento: 0%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio a la interventoría de la revisión del cercado en los predios adquiridos. 2. Oficio a la interventoría de incluir en el informe mensual, el seguimiento del cercado en cada predio adquirido. 3. Oficio al Concesionario para que efectúe el cercado de los predios adquiridos. 4. informe de cierre <p>Fecha de cierre: 30/11/2019</p>

Se evidenció que se vienen gestionando las unidades de medida para el cumplimiento de los hallazgos prediales derivados de la auditoría de la Contraloría General de la República realizada en el 2018, lo cual se debe reportar a la Oficina de Control Interno para que quede consignado en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Entidad.

7.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Actualmente no se tienen no conformidades abiertas.

7.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI

Respecto de atención a solicitudes de Organismos de Control del Estado, hechas a partir de marzo de 2018, se destaca lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República (CGR) allegó seis (6) comunicaciones, en su mayoría solicitando información para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento adelantada en el 2018.
2. La Defensoría del Pueblo radicó una (1) comunicación, donde allega una queja en relación con el manejo de los “pare y siga” en los municipios de Supía y Marmato.
3. La Procuraduría General de la Nación no emitió comunicaciones en referencia al contrato de concesión No. 005 de 2014.

Con relación a solicitudes provenientes de la Superintendencia de Puertos y Transporte se destaca que se recibieron tres (3) comunicaciones en la Entidad, informando y solicitando acciones en referencia a las observaciones derivadas de la inspección nocturna realizada los días 15 y 16 de febrero de 2019.

El detalle de los requerimientos mencionados se muestra en el Anexo 2.

8. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento al numeral (i) del artículo décimo cuarto de la Resolución 1185 de 2017, por medio de la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI, el 15 de abril de 2019 mediante correo electrónico se comunicaron, a la interventoría y al equipo de supervisión las conclusiones del proceso de auditoría, dando la oportunidad de exponer su posición al respecto de manera soportada hasta el 22 de abril de 2019. Se recibió respuesta de la ANI y de la interventoría el lunes 22 de abril de 2019, las cuales fueron revisadas por la OCI y de acuerdo con el análisis generado sobre las mismas se emiten las siguientes consideraciones del capítulo 8.

A continuación, se presentan las buenas prácticas, recomendaciones y no conformidades derivadas del ejercicio de auditoría, todas estas formuladas en beneficio del desarrollo del proyecto y de los resultados que espera obtener la ANI.

8.1 Buenas prácticas

8.1.1 Para la interventoría:

- 1 La Interventoría cuenta con una organización definida y en su mayoría con personal profesional altamente calificado para garantizar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2 El Consorcio EPSILON Colombia capacita técnicamente a su personal en la medida de las necesidades presentadas en el proyecto.
- 3 La interventoría cuenta con un laboratorio propio en campo con sus debidos certificados de calibración para cumplir con su gestión contractual, de acuerdo con las metodologías normalizadas por el INVIAS, ICONTEC, ASTM, etc.
- 4 Se evidencia un análisis muy completo en relación con los indicadores de los estados financieros del concesionario.
- 5 La interventoría cuenta con una firma especializada que le brinda apoyo con el conteo de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, y así mismo, se cuenta con acceso en tiempo real a las cámaras instaladas en los peajes.
- 6 La Interventoría lleva un control y seguimiento detallado al plan de gestión social del concesionario, garantizando el cumplimiento de cada uno de los programas del plan de gestión social.

8.2 No Conformidades

Las no conformidades presentadas en esta sección se deben atender de manera inmediata para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual. En este sentido, el responsable debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – que consiste en diligenciar el formato EVCI-F-004 “PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)”, para lo cual la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo.

Es necesario precisar que para la presentación del plan de mejoramiento se cuenta con 30 días calendario posterior a la radicación del presente informe. Este plan debe ser remitido al correo electrónico mcuenca@ani.gov.co para su revisión y formalización.

Con relación a la gestión de la Interventoría no se evidenciaron situaciones que den lugar a no conformidades.

8.2.1 Para la Supervisión:

1. No obstante, la interventoría ha advertido al concesionario sobre actualizar el plan de obras, en virtud de que se vienen ejecutando actividades en la intersección Tres Puertas, que no se incluyen en la versión no objetada por parte de Interventoría, como se pudo verificar con la comunicación con radicado ANI No. 20184091125002 del 29/10/2018, donde se copió a la ANI, no se evidenció que la supervisión, quién ha sido informada al respecto según la comunicación anteriormente mencionada y con el radicado ANI No. 20194090114182 del 05/02/2018, tome acciones para que se cumpla lo dispuesto en la Sección 2.2 (b)(c) Contenido mínimo; Capítulo II Plan de Obras del Apéndice Técnico 9 del Contrato de Concesión No. 005 de 2014: *“Este documento deberá incluir la relación de todos los ítems de obra de cada Intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución, recursos de personal y requerimiento de equipos, desagregada para cada Unidad funcional y consolidada para toda la Fase de Construcción. En todo caso, el Plan de obras no podrá contradecir lo establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas. Adicionalmente, el Plan de Obras deberá Contener: (i) El desglose de los frentes de trabajo en cada Unidad Funcional. (ii) El volumen de obra a ejecutarse por semana...”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

La ausencia de gestión por parte de la supervisión, en lo anteriormente descrito, contraría la función de la ANI consignada en el numeral 16; Artículo 4 del Decreto 4165 del 2011 según la cual la Entidad debe: *“Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

2. Se evidenció que en febrero de 2019 venció el término del Evento Eximente de Responsabilidad (EER) solicitado por el concesionario mediante comunicación con radicado ANI No. 20194090081862 del 28/01/2019, asociado a la ampliación de tres meses en el EER existente de Cafetales sin que la Entidad se haya pronunciado al respecto. Adicional a que esta situación afecta el normal desarrollo del proyecto evidencia falta de oportunidad en la gestión de la Entidad, lo que contraría los principios de celeridad y eficacia de la función administrativa definidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

8.3 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada tanto por parte de la interventoría como por parte de la supervisión.

Las recomendaciones son sugerencias que advierte la Oficina de Control Interno y que no revisten incumplimiento denotado como parte de la auditoría realizada; por el contrario, se proponen maneras de implementar, mantener y prevenir situaciones que puedan darse en el desarrollo del proyecto.

8.3.1 Para la Interventoría:

1. Continuar generando las alertas del caso para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 2.2 (b)(c) Contenido mínimo; Capítulo II Plan de Obras del Apéndice Técnico 9 del Contrato de Concesión, en virtud del Evento Eximente de Responsabilidad otorgado en enero de 2019 y las modificaciones en el diseño geométrico de la vía que se han venido presentando desde la última versión (V2) no objetada por la interventoría en noviembre de 2017. Es necesario contar con un plan de obras ajustado a la realidad del proyecto con el fin de que coincida lo que se reporta a esta Entidad.
2. Se recomienda a la interventoría que en el informe mensual financiero discrimine los egresos de las diferentes cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo por unidad funcional con el fin de dar cabal cumplimiento a la obligación definida en el Área Financiera del Plan de cargas: *“En general, vigilar que los ingresos y egresos durante la ejecución de la concesión se ajusten a lo establecido en el Contrato de Concesión y en los Contratos Fiduciarios celebrado”*. Adicional a ser una obligación contractual, esta discriminación permite a la interventoría tener mayor control sobre los movimientos de las diferentes cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo.
3. En la visita del Túnel Tesalia del día 05 de abril de 2019, se evidenció una deficiencia en el cumplimiento de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, ya que, en el recorrido de auditoría no se contó con el acompañamiento del profesional SISO por parte del concesionario ni de la interventoría. Se recomienda a la interventoría intensificar los controles que se vienen presentando en cuanto a este particular y, así mismo, garantizar la seguridad de los trabajadores y visitantes en la zona.
4. Continuar trabajando mancomunadamente con el área de riesgos de la Entidad a fin de definir oportunamente los mecanismos para mitigar los riesgos compartidos que se están materializando y que pueden llegar a afectar recursos públicos: redes, geológico y predial.
5. Se recomienda fortalecer el seguimiento a los PMT de obra con el fin de garantizar una adecuada movilidad y seguridad por parte de los usuarios del corredor vial existente en las zonas aledañas a los frentes de obra activos ya que en el recorrido de auditoría se evidenció señalización en mal estado en especial en la UF3, la cual cuenta con tránsito permanente.
6. Se recomienda mantener las acciones de seguimiento y control sobre el riesgo geológico, debido a la incertidumbre de las condiciones del terreno a medida que se excavan los túneles.
7. Se recomienda incrementar los controles por parte de la interventoría para el seguimiento al cercado y a las demoliciones de la infraestructura en los predios adquiridos para el proyecto, ya que en el recorrido de auditoría se evidenciaron demoliciones pendientes en la UF3 y en referencia a ese tema, ya se cuenta con un hallazgo administrativo 1264, de la Contraloría General de la República, donde se encontraron predios adquiridos que no cuentan con el cercado y predios que poseen inmuebles los cuales no han sido demolidos.
8. Es necesario que la interventoría implemente controles adicionales para la verificación documental técnica, en campo de los avalúos comerciales y de la adquisición predial definida con el PAP, en virtud del hallazgo 1263, por incumplimiento del plan de adquisición predial, derivado de la auditoría predial del 2018 por la Contraloría General de la República.

9. Es necesario continuar con el seguimiento al manejo de aguas industriales, sobre todo en túneles y zedmes, debido a los impactos negativos ambientales que esto puede llegar a generar si no se contrala de manera adecuada.
10. Se recomienda que la interventoría realice una proyección de las ruta crítica y duración máxima de ejecución de las UFs, en virtud de los EER otorgados y en trámite, que se vienen presentando en el corredor vial concesionado, especialmente en las UF3 y UF4, las cuales tienen como fecha de entrega a octubre de 2019, con el fin de garantizar la ejecución de las obras en el tiempo establecido durante el plazo contractual para la entrega de cada una de las unidades funcionales.
11. Se recomienda a la interventoría continuar con el seguimiento que ha venido aplicando a los grupos sociorganizacionales, en virtud de la historia de asentamiento poblacional que se encuentra en la zona del corredor vial, con el fin de garantizar la movilidad y la transitabilidad de la vía.
12. En caso de que los tiempos de ejecución de la liberación de los hallazgos arqueológicos superen lo previsto, generar las alertas correspondientes a la ANI ya que esto puede afectar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del plan de obras. (V2).
13. Teniendo en cuenta que las UF3 y UF4 están próximas a finalizar su construcción en octubre de 2019, es importante gestionar las acciones necesarias para garantizar un adecuado manejo de tráfico en el empalme de estas UFs, con el fin de recibir una infraestructura donde se pueda garantizar su operación.
14. Es necesario realizar un seguimiento detallado al comportamiento geológico presentado en el Túnel Tesalia, ya que los sobre costos por mayores cantidades de obra por riesgo geológico son compartidos con la ANI, por lo tanto, es necesario poder alertar con anticipación cualquier tipo de activación del riesgo que pueda presentarse en la UF2.

8.3.2 Para la Supervisión:

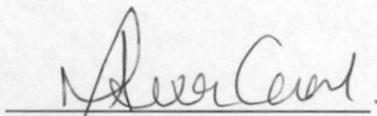
Se evidenció que el equipo de apoyo a la supervisión ejerce un control integral sobre el proyecto a través de los profesionales que lo conforman: técnicos, jurídicos prediales, ambientales, sociales, financieros, jurídicos y profesionales en riesgos.

Se presentan las siguientes oportunidades de mejora y/o recomendaciones con el fin de fortalecer el control integral que la Entidad ejerce sobre el contrato de concesión No. 005 de 2014 correspondiente al proyecto Autopista Conexión Pacífico 3:

1. Verificar permanentemente la información que se refleja en las plataformas de información de la ANI (ANIscoPIO, panorama, mapas, etc...) con el fin de contar con la información completa, ya que estas plataformas son compartidas con el Ministerio de Transporte y la población en general. Lo anterior con el fin de dar cabal cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

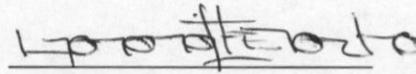
2. Es necesario actuar de manera oportuna en caso de identificar la materialización de alguno de los riesgos del proyecto, especialmente lo que se refiere a los riesgos compartidos, ya que pueden llegar a comprometer recursos del Estado.
3. Se recomienda a la ANI adelantar acercamiento interinstitucional con entidades como el ICANH para que las actividades como de liberación de los hallazgos arqueológicos no afecten más de lo esperado la normal ejecución del proyecto.
4. Se evidenció que se vienen gestionando las unidades de medida para el cumplimiento de los hallazgos prediales derivados de la auditoria de la Controlaría General de la República realizada en el 2018, lo cual se debe reportar a la Oficina de Control Interno para que quede consignado en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Entidad.
5. Se recomienda que desde la Supervisión se lideren acciones para que la ANI se pronuncie oportunamente ante la notificación de EERs, teniendo en cuenta que su materialización generaría impactos negativos en la ejecución del proyecto.

Elaboró:



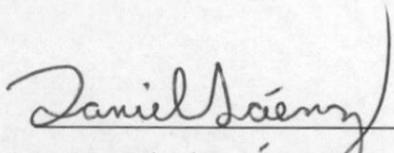
Ing. Mary Alexandra Cuenca Noreña
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

Revisó:



Ing. Daniel Felipe Sáenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

ANEXOS

- Anexo 1: Componentes analizados
- Anexo 2: Verificación de antecedentes
- Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría
- Anexo 3: Metodología de la auditoría
- Anexo 4: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño-MED

Anexo 1: Componentes analizados

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. 005 de 2014. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares que se encuentran en un contrato de concesión: administrativo, técnico, jurídico, financiero, aforo y recaudo, ambiental, predial y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría (Consortio EPSILON Colombia), en virtud del contrato No.146 del 2014, y las decisiones adoptadas por la Supervisión del proyecto como orientador del contrato.

Finalmente, se realizó la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la Interventoría, lo cual permitió analizar el cumplimiento de sus obligaciones como interventor. Los criterios de evaluación se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI:

- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 4; año 2019.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 5; año 2019.
- Manual de Seguimiento a Proyectos de Interventoría y Supervisión Contractual GCSP-M-002; versión 2, año 2018.
- Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- Procedimiento Auditorías Técnicas, EVCI-P003, versión 6. ANI, 2018.

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link “Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos “.

Anexo 2: Verificación de antecedentes

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Médiante oficio con radicado ANI 20184090337732 del 06/04/2018 la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría de Infraestructura física y Telecomunicaciones, para su análisis, solicita información referente al Programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación 4G.	Mediante oficio 20186010114181 del 16/04/2018 la ANI allega a la Contraloría, la información referente al programa 4G.	Atendida fuera de Tiempo
	Mediante oficio con número de radicado ANI 20184090484982 del 17/05/2018 se solicita las actas de inicio referentes al programa de cuarta generación.	La ANI allega (radicado ANI 20183000155351 del 22/05/2018) las actas de inicio y la suscripción de cada una de ellas de los proyectos del programa de cuarta generación	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184090965692 del 19/09/2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	La ANI mediante Oficio con Rad. 20186020321181 del 26/09/2018 allega a la Contraloría General de la Republica la información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184091107052 del 24/10/2018 2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186010369821 del 07/11/2018 la ANI allega la información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la Republica requiere a la ANI mediante Oficio con Rad. ANI 20184091195332 del 16/11/2018 información en relación con los procesos de mecanismos alternativos de solución de conflictos del programa de concesión 4G.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20187010391171 del 23/11/2018	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la Republica requiere a la ANI mediante Oficio con Rad. ANI 20194090015542 del 09/01/2019 información en relación con el estado del avance en que se encuentra la UF1 de la Concesión Vial Pacífico Tres, y si en dicha UF esta completada en tu totalidad la construcción de la vía en doble calzada.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20193110005651 del 10/01/2019.	Atendida en Tiempo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	La Defensoría del Pueblo allega la queja a la ANI mediante correo electrónico con Rad. ANI 20184091258172 del 14/12/2018 en relación con el manejo de los “pare y siga” en los municipios de Supía y Marmato.	La ANI atiende la queja mediante Rad. ANI 20183000406521 del 06/12/2018.	Atendida en Tiempo

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
POCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	No aplica.	No aplica.	No aplica.
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	La Superintendencia de Puertos y Transporte solicita la ANI mediante oficio con Rad. ANI 20194090011682 del 08/01/2019 información referente a las actividades de la Auditoria de Seguridad Vial adelantada por la firma interventora en el mes de agosto de 2018	La ANI atiende la queja mediante Rad. ANI 20193110021401 del 29/01/2019.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090011922 del 08/01/2019 la Superintendencia de Puertos y Transporte solicita al Concesionario se informe las acciones adelantadas a nivel de infraestructura y control operativo, con el fin de reducir los sectores críticos de accidentalidad del proyecto.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090138442 del 08/01/2019 la Superintendencia de Puertos y Transporte solicita al Concesionario el reporte de acciones de los requerimientos derivados de la inspección nocturna adelantada el 15 y 16 de enero de 2019.	No aplica.	No aplica.

Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 005 DE 2014	HITO	FECHA
	Celebración del contrato	10 de septiembre de 2014
	Suscripción del acta de inicio del contrato	04 de noviembre de 2014
	Suscripción acta de inicio fase de construcción	30 de octubre de 2015
	Fecha de terminación estimada	30 de noviembre de 2039

Fuente: Ficha del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3 a 14 de enero de 2019 y Acta de Inicio de construcción.

CONCESION PACÍFICO TRES SAS	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	26%
	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	48%
	CONSTRUCTORA MECO S.A.	26%
	TOTAL	100%

Fuente: Resolución de Adjudicación 15 de julio de 2014.

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 005 de 2014		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	Modificar el primer inciso del Literal c) del Numeral 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No.005 de 2014 y Modificar el literal (b) del Numeral 2.3 de la Parte General del Contrato de Concesión No.005 de 2014. Se excluye el requisito de nombramiento de los miembros del amigable componedor para la suscripción del Acta de Inicio del contrato y se da un plazo de 60 días hábiles para el nombramiento de los miembros del amigable componedor.	30/10/2014
Otrosí No 2	Modificación del Plazo–Ampliar en treinta (30) días hábiles el plazo para la designación del Amigable Componedor establecido en la Cláusula tercera del otrosí No.1 al Contrato de Concesión 005 contados a partir del día siguiente a la suscripción del presente otrosí; por tanto, el plazo previsto en el literal e) del numeral 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No.005 de 2014, se ampliará en 30 Días Hábiles adicionales al previsto en el Otrosí No.1 suscrito el 30 de octubre de 2014.	09/12/2014
Otrosí No 3	Establece el procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Componedor permanente.	23/01/2015
Otrosí No. 4	Modificar el ítem “SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO” de la Tabla 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, en el sentido de cambiar los ITS–Tableros de Información Sistema de Información de tráfico fijo (3) por Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mtx2mt (incluye radar y soporte en Aluminio) (3) para la etapa Preoperativa.	18/02/2015
Otrosí No. 5	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del literal (L) de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No.005 de 2014, adicionado mediante la suscripción del Otrosí No.3 suscrito el 23 de enero de 2015, en sesenta (60) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Otrosí.	06/03/2015

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 005 de 2014		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No. 6	Modifica el numeral 1 y el numeral 7 del Capítulo I Definiciones del apéndice financiero 2 del Contrato de Concesión 005 de 2014. Modificar el numeral 2.2, el numeral 2.4 y el numeral 2.5 del capítulo II TERMINOS DE LA CESION ESPECIAL del apéndice financiero 2. Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del capítulo II TERMINOS DE LA CESION ESPECIAL del apéndice financiero 2. Modificar el anexo AF 2.1 y el AF2.2, FORMATO SOLICITUD DE LA CESION ESPECIAL del apéndice financiero 2.	18/02/2016
Otrosí No. 7	Modificar el literal a) de la sección 3.3 de Parte Especial del Contrato de Concesión No. 005 de 2014.- Adicionar la Nota (4) a la Tabla 3 – Unidades funcionales del Proyecto del literal (b) del numeral 2.4 “Unidades Funcionales del Proyecto”, del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión No. 005 de 2014- Modificar la Tabla 4 – UF1. Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 1 del literal (b) del numeral 2.5 Unidad Funcional 1. “La Virginia – Asia”, del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión No. 005 de 2014 y adicionar un párrafo a la misma-SUSTITUCIÓN: Teniendo en cuenta que con el cambio de tipo de intervención de “Mejoramiento” a “Rehabilitación”, entre el sector comprendido entre las abscisas PR 10+504 y PR 10+930 (incluyendo el Puente Jaramillo, el barrio El Jardín y hasta la Quebrada La Gironda – Sector Barrio El Jardín), el Concesionario procederá a ejecutar, las siguientes actividades y obras:• Diseño y Construcción de Dos (2) Puentes Peatonales en la intersección Conexión Viterbo. • Diseño y Construcción de Un Puente Peatonal en el barrio Pedro Pablo Bello en La Virginia. • Diseños de rehabilitación y actualización a normatividad sismo resistente del puente Francisco Jaramillo, aplicando el Código de Puentes 2014, vigente a la fecha de firma de este otrosí. Modificar el numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal (b) Unidad Funcional 1 La Virginia – Asia, Tabla 8 UF1 “Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario”	10/05/2017

Fuente: Ficha del proyecto Autopista Conexión Pacifico al 14 de enero de 2019.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 146 de 2014	Nombre interventoría	Consortio Epsilon Colombia
	Valor total	\$35.092.644.00
	Plazo	84 meses
	Celebración del contrato de interventoría	24 de octubre de 2014
	Suscripción del acta de inicio	31 de octubre de 2014
	Terminación prevista	31 de octubre 2021

Fuente: Acta de inicio de Interventoría.

CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	Proyectos e Interventorías Limitada	51%
	Civiltec Ingenieros Ltda	49%
	TOTAL	100%

Fuente: Acta de Audiencia de Adjudicación del 16 de octubre de 2014.

Anexo 4: Metodología de la auditoría

La ANI cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de auditoría técnica (EVCI-P-003) del proceso de evaluación y control institucional del sistema integrado de gestión, cuya implementación en la presente auditoría se resume con las siguientes actividades:

Solicitud de información: el 20 de marzo de 2019, mediante correo electrónico, se solicitó a la Supervisión del proyecto la información referente a los contratos de concesión y de interventoría, entre otros documentos.

Revisión documental: el 29 de marzo de 2019 se recibió la información solicitada a la Supervisión en medio magnético

Entrevistas: el 3 y 8 de abril de 2019 se llevó a cabo las entrevistas con la Interventoría en la ciudad de Bogotá y de Manizales, Caldas, y el 10 de abril de 2019 se llevó a cabo una entrevista al equipo de Supervisión en la Oficina de Control Interno de la ANI.

Visitas de campo: el 4 y 5 de marzo de 2019 se visitó el corredor concesionado, Autopista Conexión Pacífico 3.

Diligenciamiento de papeles de trabajo: se diligenciaron actas de apertura de auditoría, registros de asistencia, matriz de evaluación de desempeño y acta de cierre con la Interventoría.

Validación de evidencias: se procedió a validar la información suministrada durante la auditoría técnica y se pidieron complementos cuando fue necesario.

Análisis y conclusiones: como resultado de los anteriores puntos se generaron las no conformidades y/o recomendaciones y observaciones descritas en el informe de auditoría.

La ejecución de la auditoría se resume en la siguiente tabla:

Programa de la Auditoría:	Día	Hora	Ubicación
Presentación interventoría acerca del avance actual del proyecto por parte de la interventoría.	03/04/2019	8:00 - 8:30	Manizales
Reunión de apertura documental	03/04/2019	8:30 - 9:00	Manizales
Aplicación de la MED: Gestión administrativa, técnica y ambiental.	03/04/2019	9:00 - 13:00	Manizales
Aplicación de la MED: Gestión Predial, aforo y recaudo y social.	03/04/2019	14:00 - 18:00	Manizales
Reunión y conclusiones de cierre parte documental.	03/04/2019	18:00	Manizales
Recorrido al proyecto carretero Autopista Conexión Pacífico 3	04/04/2019 y 05/04/2019	8:00 - 18:00	Manizales - Pereira
Aplicación de la MED: Gestión financiera, aforo y recaudo y jurídica.	08/04/2019	8:00 - 11:00	Bogotá

La auditoría documental tuvo lugar en la oficina de interventoría ubicada en Bogotá D. C. y Manizales, Caldas. En concordancia con la jornada planteada, se lograron abordar la totalidad de las actividades que ejerce la interventoría a la luz de los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED). El equipo de Interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y demostró los controles que viene aplicando a la ejecución del contrato de concesión No. 005 de 2014.

Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la gestión de la Interventoría. A continuación, se presenta el análisis de la calificación obtenida por la Interventoría en los aspectos que evalúa la MED (i.e. administrativo, técnico, de aforos y recaudo, financiero, jurídico, ambiental, social y predial).

1. Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos exigibles al Concesionario por parte de la ANI. Esta lista de chequeo presenta algunas observaciones con el fin de acompañar y prevenir al Supervisor y al Interventor sobre posibles falencias en el ejercicio de sus funciones. Los formatos señalados son parte de la MED, elaborados por la Oficina de Control Interno.²¹

2. Resultados de la medición con la MED para el contrato de interventoría No. 365 de 2015

La calificación global es calculada con base en el promedio ponderado de las calificaciones individuales de cada uno de los ocho componentes (i.e. administrativo, técnico, de aforos y recaudo, financiero, jurídico, ambiental, social y predial); mientras tanto, la calificación de cada componente se calcula como el promedio simple de entre las calificaciones de los criterios asociados a cada uno de ellos. La calificación de cada criterio se hace con base en la tabla de calificación de la MED:

Tabla de calificaciones de la MED.

Calificación	Cod.	Asignación	Explicación para la asignación de calificación
Excelente	E	100	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor tiene implementado sistemas novedosos, claros y gerenciales con alcances muy superiores a las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Bueno	B	75	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor cumple con los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Regular	R	50	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor cumple parcialmente con los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
Malo	M	25	El auditor verifica documental y operativamente que el Interventor realiza de forma incompleta y poco organizada , los alcances totales de las condiciones contractuales o de BP previstas para el criterio evaluado.
No tiene Nada	N	0	El interventor no tiene ningún trabajo y resultados evidenciables en la Auditoría, del criterio evaluado.

²¹ Papeles de trabajo de la auditoría. Matriz de Evaluación de Desempeño aplicada el 14 de abril de 2019.

Dentro de esta evaluación se tuvieron en cuenta criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la MED lo largo de sus años de gestión.

3. Evaluación del desempeño de la Interventoría

Dentro de la auditoría que se realizó a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

- 1) **Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la Interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el Concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con el Concesionario. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda, dependiendo de la entrega de cada hito dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 2) **Social:** este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación Usuario – Concesionario– Interventoría, mediante la aplicación de los instrumentos de Gestión Social. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite ante peticiones, quejas y reclamos (PQR's) de las comunidades, entre otros factores.
- 3) **Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de Interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
- 4) **Financiero:** la verificación del componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto con relación a los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto de la Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
- 5) **Jurídico:** consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de concesión, así como en apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en la ejecución del proyecto.
- 6) **Aforo y recaudo:** en este componente la Interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- 7) **Ambiental:** el actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación

de impactos, en realizar planes de manejo ambiental y en la obtención de licencias o permisos sobre las obras incluidas en el contrato de concesión.

- 8) **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas en la ejecución del proyecto.

La calificación obtenida para cada uno de los criterios evaluados con la MED se desglosa enseguida:

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Organización de la interventoría	E	C	2	Entrega de diseño geométrico (4G)	NA	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	B	C	3	Entrega de estudios de detalle (4G)	NA	C
3	Suscripción y vigencia de garantías de la interventoría	B	C	4	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	NA	C
4	Sistema de gestión de calidad interventoría	B	C	5	Plan de obras del concesionario (4G)	B	C
5	Capacitación equipo de interventoría	E	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	NA	BP
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	E	C	7	Seguimiento a cronogramas del plan de obras del proyecto	E	C
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	B	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión	NA	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	B	C	9	Realización de ensayos de laboratorio	E	C
9	Exigir información al concesionario	B	C	10	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de mantenimiento de la concesión	E	C
10	Elaborar y actualizar toda la información necesaria, e ingresar los datos a los sistemas de información que la Agencia solicite. (Project Online y Aniscopio)	B	C	11	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
11	Lista de chequeo de requisitos previos por fase (preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento) (4G)	NA	BP	12	Instalación y mantenimiento de vallas informativas (4G)	B	C
12	Entrega de informes de interventoría	E	C	13	Identificación de daños y novedades en sectores del	B	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
					proyecto por parte de la interventoría		
13	Plan de acción de interventoría en etapa de reversión	NA	C	14	Verificación del programa de operación y mantenimiento	B	C
14	Proceso de planeación en reversión	NA	BP	15	Medición y verificación de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio (índice de estado/cumplimiento)	B	C
15	Conformación equipos de trabajo en reversión	NA	BP	16	Control de atención a derrumbes y deslizamientos	B	C
16	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	NA	C	17	Verificación de la instalación, funcionamiento y estado de bases de operaciones - BSO (4G)	B	C
17	Entrega de documentación	NA	C	18	Verificación del funcionamiento y estado de las áreas de servicio por parte de la interventoría	NA	C
18	Copias de seguridad	NA	BP	19	Verificación del funcionamiento y estado de postes de emergencia por parte de la interventoría	NA	C
19	Bases de datos y/o software informáticos	NA	C	20	Seguimiento a la limpieza del corredor vial por parte de la interventoría	B	C
20	Proceso de liquidación	NA	C	21	Seguimiento a señalización temporal y de planes de manejo de tráfico (PMT)	B	C
				22	Seguimiento elementos de contención	B	C
				23	Seguimiento al estado de indicadores de retroreflectividad (señalización vertical (E11) y señalización horizontal (E12))	B	C
				24	Auditorias de seguridad vial por parte de la interventoría	B	C
				25	Permisos de ocupación temporal de vía	B	C
				26	Procedimientos de control de transporte de carga	B	C
				27	Inventario vial del proyecto por parte de la interventoría	B	C
				28	Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica	E	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
					del proyecto actualizada por la interventoría		
				29	Contenido técnico en el informe mensual de interventoría	E	C
				30	Informes por terminación de etapas (4G)	E	C
				31	Recorrido de la interventoría	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Verificación cierre financiero (4G)	B	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	B	C
2	Verificación giros equity (4G)	B	C	2	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	NA	C
3	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	B	C	3	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones contractuales	B	C
4	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	B	C	4	Verificación en cambios en la composición accionaria	NA	C
5	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo (4G)	B	C	5	Cuantificación por activación de riesgos compartidos (compensaciones ambientales, redes, predios, geológico)	B	C
6	Análisis de indicadores financieros del concesionario	E	C	6	Gestión ante presuntos incumplimientos	B	C
7	Inventario de activos (4G)	B	C	7	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	NA	C
8	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	B	C	8	Reclamaciones presentadas por el concesionario	NA	C
9	Validación del reporte de inversiones del concesionario	B	C	9	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	B	C
10	Análisis financiero del recaudo	B	C	10	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	B	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C/ BP	Id	Ítem	Calificación	C/ BP
11	Retribución del Concesionario	E	C	11	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	B	C
12	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VIP) ó TIR ó ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	B	C	12	Atención y respuesta a peticiones generadas por la comunidad, usuarios, entes de control, entre otros.	B	C
13	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	E	C	13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	E	C
14	Control de desembolsos (gestión predial, social y ambiental)	B	C	14	Contenido Jurídico en el informe mensual de interventoría	E	C
15	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	NA	C	15	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	NA	C
16	Seguimiento a obligaciones tributarias	B	C	16	Estado de multas y sanciones	NA	C
17	Simulaciones y modelaciones financieras	B	C				
18	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	B	C				
19	Realizar seguimiento de las contingencias	B	C				
20	Informes del fideicomiso	B	C				
21	Participación y análisis en comités fiduciarios	B	C				
22	Tasación y determinación de multas u otros mecanismos de apremio por incumplimientos	NA	C				
23	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C				
24	Informes de formatos financieros ANI	E	C				
25	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	E	C				
26	Actualización de inventario de activos	NA	C				
27	Entrega de activos	NA	C				

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
28	Entrega de avalúos	NA	C				
29	Contratos de arriendo y leasing	NA	C				
30	Conciliación de formatos reversión	NA	C				

05 Componente Aforos y Recaudo				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP

1	Parámetro de control al TPD reportado por el concesionario	E	C	1	Verificación de la estrategia de licenciamiento y obtención de permisos (4G)	NA	C
2	Realizar una proyección estadística del tráfico anual. (Verificación del TPD)	B	C	2	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	B	C
3	Certificación de tráfico vehiculares en cada caseta de peaje	B	C	3	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	E	C
4	Seguimiento al conteo que realiza el concesionario de vehículos con tarifas especiales	E	C	4	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	E	C
5	Verificación del recaudo de peajes que reporta el concesionario	B	C	5	Revisión del informe de cumplimiento ambiental ICA	B	C
6	Auditorías de sistemas de tráfico y recaudo	E	C	6	Seguimiento a indicadores ambientales del concesionario	E	C
7	Verificación del funcionamiento de los equipos de conteo del concesionario por parte de la interventoría	E	C	7	Seguimiento a los resultados de laboratorio del concesionario (aire, agua y ruido) y ejecución propia en los casos que lo solicite la ANI	B	C
8	Verificación del funcionamiento de los sistemas de información	B	C	8	Seguimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional elaborado por el concesionario	B	C
9	Seguimiento a funcionamiento a sistemas de pesaje	B	C	9	Seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social del concesionario (PRAS)	B	C
10	Estado de las instalaciones e infraestructura física en zonas de peaje y pesaje (básculas)	B	C	10	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	E	C

05 Componente Aforos y Recaudo				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
11	Operativos de control a las casetas de peaje	B	C	11	Informe final de interventoría ambiental	B	C
12	Estimación y verificación de la confiabilidad de los equipos de control de tránsito	B	C	12	Contenido Ambiental en el informe mensual de interventoría	E	C
13	Equipos de video interventoría	B	C	13	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	NA	C
14	Verificación del cumplimiento del reglamento de operación de las estaciones de pesaje	NA	C	14	Identificar y cuantificar pasivos ambientales	NA	BP
15	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C				
16	Contenido de aforo y recaudo en el informe mensual de interventoría	B	C				

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Seguimiento al plan de compensación socio económica (4G)	B	C	1	Verificar la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de cada unidad funcional que se va a intervenir (4G)	B	C
2	Control y seguimiento al plan de gestión social del concesionario	E	C	2	Validación del plan de adquisición de predial (4G)	NA	C
3	Seguimiento a la operación de las oficinas de atención al usuario y personal del concesionario (4G)	B	C	3	Seguimiento a la adquisición predial del proyecto	B	C
4	Encuesta de satisfacción del usuario y encuesta de evaluación de impacto (4G)	B	C	4	Verificación documental técnica y en campo de los avalúos comerciales	B	C
5	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	B	C	5	Verificar y hacer seguimiento a la completitud de las carpetas prediales	B	C
6	Análisis de indicadores sociales de la concesión	B	C	6	Validar y advertir sobre la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial	B	C
7	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	B	C	7	Verificar la justificación para la adquisición de predios adicionales o para situaciones de emergencia	NA	C

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
8	Acompañamiento a las reuniones de consulta previa y verificación del cumplimiento de los acuerdos con las comunidades	NA	C	8	Verificar la existencia y procedimientos realizados frente a las áreas remanentes de la adquisición predial del proyecto	B	C
9	Inventario y actualización anual de un estudio socioeconómico	E	C	9	Verificación del cercado de los predios adquiridos y delimitación del corredor vial	B	C
10	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	B	C	10	Seguimiento al control de invasiones	B	C
11	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	B	C	11	Seguimiento a los procesos de expropiación	B	C
12	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	B	C	12	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	NA	C
13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	E	C	13	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	B	C
14	Identificar y cuantificar pasivos sociales	NA	BP	14	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	E	C
				15	Predios saneados y libres de ocupación	NA	C